



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014



SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

**Anteproyecto de Presupuesto
Vigencia Fiscal 2014**

Bogotá, D. C., Octubre de 2013



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

TABLA DE CONTENIDO

1. MENSAJE PRESUPUESTAL
2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD
3. ANTEPROYECTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014
 - 3.1. COMPONENTES Y FACTORES TENIDOS EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
 - 3.2. COMPONENTES Y FACTORES TENIDOS EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN
4. POAI PARA LA VIGENCIA 2014, CON LAS RESPECTIVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN
5. INFORMES POBLACIONALES
 - 5.1. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – JUVENTUD – ADULTOS - ADULTO MAYOR-PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD - GRUPOS ÉTNICOS
 - 5.2. VÍCTIMAS Y POBLACIÓN DESPLAZADA
6. PRODUCTOS, METAS Y RESULTADOS (PMR) - PRESUPUESTO 2014
7. DETALLE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2014.
8. RESERVAS PRESUPUESTALES PROYECTADAS
 - 8.1. RESERVAS PRESUPUESTALES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
 - 8.2. RESERVAS PRESUPUESTALES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN
9. PASIVOS EXIGIBLES PROYECTADOS
10. PROCESOS EN CURSO
11. RESUMEN CONSOLIDADO - ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2014



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

1. MENSAJE PRESUPUESTAL

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital “*Bogotá Humana*”, la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT– formuló 13 proyectos de inversión con el fin de alcanzar las metas definidas en el mismo, orientadas a mejorar las condiciones de acceso y disfrute de la vivienda y del hábitat de los hogares víctimas del conflicto armado y hogares en otras condiciones de vulnerabilidad, las cuales se enmarcan en el objetivo general del plan que consiste en “*mejorar el desarrollo humano de la ciudad...se buscará que en Bogotá se reduzca todas las formas de segregación social, económicas, espaciales y culturales por medio el aumento de las capacidades de la población para el goce efectivo de los derechos, del acceso equitativo del disfrute de la ciudad...*”.

Las principales estrategias adoptadas por la Secretaría para lograr estas metas son:

- Una política de vivienda articulada al ordenamiento del territorio, donde cobra especial importancia la atención prioritaria a los hogares que habitan zonas de riesgo no mitigable vinculada con el replanteamiento de las políticas de expansión urbana y la incorporación de objetivos de inclusión social dentro del proceso de densificación.
- Una acción pública que promueve la revitalización del centro ampliado, a través de la recualificación las zonas en sus condiciones urbanísticas y socio-económicas, y de la diseminación de proyectos de vivienda de interés prioritario de pequeña y mediana escala y proyectos integrales.
- Implementación de los instrumentos de gestión del suelo, tales como la utilización de los bienes fiscales disponibles, las declaratorias de desarrollo y construcción prioritarias, los porcentajes obligatorios de vivienda de interés prioritario y, sobre todo, los proyectos asociativos, bien sea con propietarios de suelo, promotores, inversionistas, constructores y los que se pueden calificar de tipo comunitario, como con los propietarios originales de zonas residenciales. Lo anterior bajo la aplicación de los principios y técnicas de gestión asociada y distribución equitativa de cargas y beneficios que posibilite la densificación y la mezcla de usos, y que permita la financiación de los proyectos con las rentas que ellos mismos generan, sin expulsar los propietarios originales.
- Reorientación del esquema de subsidios que permite que esta herramienta apalanque proyectos de iniciativa pública, mixta o privada, con el fin de generar oferta de vivienda a la que se vinculan hogares concretos. Los subsidios son administrados por la Secretaría Distrital del Hábitat, también son asignados a las empresas del sector (Metrovivienda, Caja de Vivienda Popular y ERU), en función de la estructuración de proyectos concretos. Esta forma de gestión de los subsidios permite, además, procesos de fortalecimiento institucional, con



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

una perspectiva integral y articulada del sector, así como la dinamización de los pequeños y medianos proyectos que generan VIP en zonas con mezcla de usos y productos inmobiliarios.

- La reorientación de los procesos de mejoramiento de vivienda y de barrios en las áreas prioritarias de intervención (API) a través de planes de acción coordinados entre entidades y bajo enfoques territoriales. Del mismo modo, se articulan las acciones para la asignación de subsidios de mejoramiento de vivienda en las API, específicamente en las UPZ con tratamiento de mejoramiento integral, en aspectos de reforzamiento estructural y/o mejoramiento de condiciones de habitabilidad.
- La Secretaría Distrital de Hábitat gestiona el proceso de legalización de los asentamientos de origen informal identificados en el Distrito Capital, mediante la conformación de los expedientes urbanos para legalización de desarrollos, de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Ordenamiento Territorial.
- El mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural, para lo cual se trabaja en el programa de revitalización del hábitat rural a través del fortalecimiento de acueductos veredales, el mejoramiento y construcción sostenible de vivienda rural en los centros poblados y los asentamientos rurales, con el fin de fortalecer las formas de vida campesina e integrar a la comunidad en la construcción de estrategias y escenarios de planeación e intervención con una perspectiva territorial.
- El fortalecimiento del monitoreo de los asentamientos ilegales como forma de prevención y control de la urbanización ilegal en la ciudad. El monitoreo constituye la herramienta básica para prevenir y controlar las ocupaciones ilegales en el Distrito Capital
- La redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbano-rural como soporte a las políticas de contención de la urbanización ilegal a partir de estrategias comunitarias, la caracterización de las unidades territoriales que se ubican en los sectores correspondientes a las franjas, y la redefinición de prioridades con el fin de reordenar los territorios de forma tal que se genere la convivencia y la complementariedad entre las actividades propiamente urbanas y aquellas de carácter rural.
- Promoción de prácticas de construcción sostenible enfocadas al ahorro y eficiencia de los recursos, el uso sostenible de energías renovables y la apropiación de la comunidad con su entorno.

La Secretaría elaboró el anteproyecto de Presupuesto para la Vigencia Fiscal 2014, destinando los recursos asignados por la Secretaría Distrital de Hacienda, para financiar, tanto los gastos de



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

funcionamiento para el desarrollo de los procesos de apoyo de la entidad, como los proyectos de inversión formulados.

En todo caso, con miras al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Distrital, la Secretaría Distrital del Hábitat presentó a las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación las necesidades por un valor inicial de \$376.016.675.000, de los cuales el 84% (\$315.736.200.000) estaba destinados a la generación de 20.000 subsidios distritales de vivienda en especie, es decir, garantizar la iniciación de 20.000 viviendas de interés prioritario.

Mediante 2013EE225562 del 17 de octubre de 2013, con radicado SDHT No. 1-2013-63403 del 21 de octubre de 2013, la Secretaría Distrital de Hacienda comunicó a esta Secretaría la Cuota Global de Gasto que le fue asignada para la vigencia fiscal 2014, por valor de CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$133.368.399.000) M/CTE. Esta cuota no incluye reservas presupuestales ni pasivos exigibles, y se encuentra discriminada de la siguiente manera:

FUNCIONAMIENTO	\$13.368.399.000
<i>Servicios personales asociados a la nómina</i>	<i>\$7.207.011.000</i>
<i>Aportes patronales al sector privado y público</i>	<i>\$2.466.959.000</i>
<i>Gastos Generales</i>	<i>\$3.694.429.000</i>
INVERSIÓN DIRECTA	\$120.000.000.000
TOTAL CUOTA ASIGNADA	\$133.368.399.000

Una vez verificada esta cifra con las Secretarías Distritales de Hacienda y Planeación y soportados en el artículo 57 del Plan de Desarrollo Distrital, que señala "*Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las acciones planteadas en la estrategia financiera del Plan. En el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí establecidos, el Gobierno Distrital tendrá que ajustar el plan de inversiones a los recursos disponibles a través del Marco Fiscal de Mediano Plazo y los presupuestos anuales, para lo cual considerará la importancia que cada programa tenga en las inversiones de los sectores afectados por el recaudo insuficiente de las fuentes de ingreso y los niveles y capacidad de ejecución de las entidades, promoviendo así la asignación eficiente de los recursos y su impacto en los niveles de gasto...*", se presenta de manera detallada en el presente documento la discriminación por cada uno de los rubros de Gastos de Funcionamiento y de Inversión, los valores asignados, con su respectiva fuente de financiación; así como el monto de las Reservas Presupuestales que se estima serán constituidas a 31 de diciembre de 2013, y los pasivos exigibles que se generarán a la misma fecha de corte, con el fin de incorporar dichos valores en el presupuesto de la vigencia fiscal 2014.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

Adicionalmente, se anexa la relación detallada de los procesos que se constituirán como procesos en curso a 31 de diciembre del presente año, con su respectivo valor, y se informa que para la vigencia 2014 no se tienen aprobadas vigencias futuras para la SDHT.

Con respecto a la cuota global inicialmente asignada a la entidad, una vez finalizadas las reuniones de todas las entidades distritales para determinar el presupuesto de la vigencia fiscal 2014 de cada una, el 26 de octubre de 2013 la Secretaría Distrital de Hacienda informó esta Secretaría que el presupuesto de inversión directa se incrementaría en \$50.000 millones de pesos, orientados a la asignación de subsidios de vivienda en especie a hogares víctimas del conflicto armado. De esta manera, la distribución del presupuesto total del siguiente año, se encuentra discriminado de la siguiente forma:

FUNCIONAMIENTO	\$13.368.399.000
<i>Servicios personales asociados a la nómina</i>	<i>\$7.207.011.000</i>
<i>Aportes patronales al sector privado y público</i>	<i>\$2.466.959.000</i>
<i>Gastos Generales</i>	<i>\$3.694.429.000</i>
INVERSIÓN DIRECTA	\$170.000.000.000
TOTAL CUOTA ASIGNADA	\$183.368.399.000

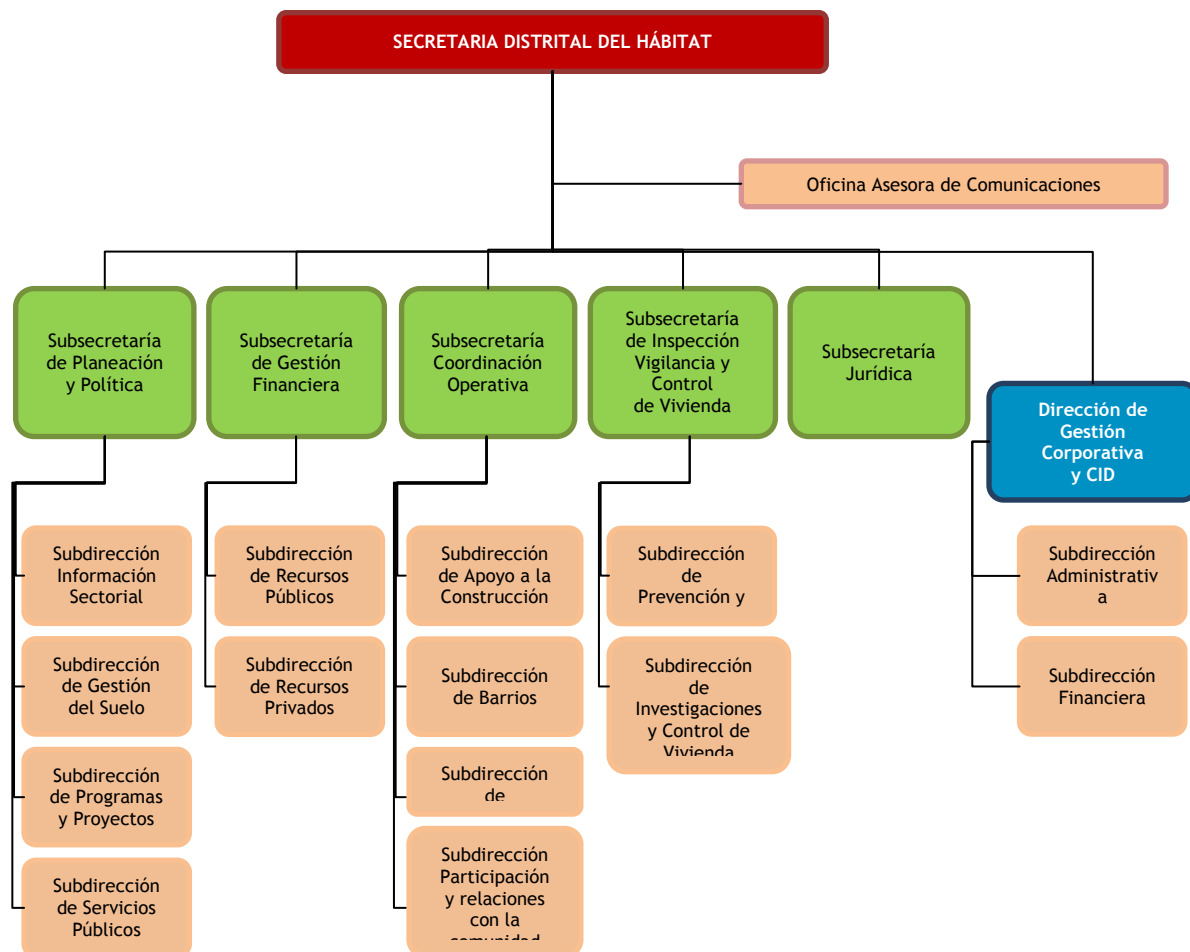
Finalmente, teniendo en cuenta la naturaleza de la Secretaría Distrital del Hábitat y nuestras funciones como entidad coordinadora de Política del Hábitat, no se programan recursos de inversión dirigidos a prevención y atención de emergencias, ni presupuestos participativos.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD

La Secretaría Distrital del Hábitat se creó con la reforma administrativa del Distrito Capital mediante Acuerdo 257 de 2006 e inició sus actividades el 1° de enero de 2007. Su estructura organizacional y planta de cargos vigente, está definida por los Decretos 121 y 122 de 2008, respectivamente. Actualmente, la estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat, se encuentra conformada por cuarenta y cinco (45) cargos, de los cuales veinticinco (25) son de los niveles directivo y asesor, dieciséis (16) del nivel profesional y cuatro (4) del nivel asistencial, así:



Es importante destacar que de acuerdo con el lineamiento de formalización laboral establecido en el Plan de Desarrollo y por la necesidad que tiene la Secretaría de fortalecer su planta de



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

personal, debido a que la misma es totalmente insuficiente para garantizar el desarrollo y cumplimiento de sus funciones, competencias y metas, ha sido indispensable contar con personal adicional a través de la vinculación en empleos de carácter temporal. Debido a esta necesidad, la entidad efectuó un estudio de cargas de trabajo, realizado con los lineamientos técnicos y presupuestales establecidos en la normativa vigente, el cual concluyó que se debe ampliar la planta de cargos de la Secretaría en 338 empleos. Con base en lo anterior, se estructuró una propuesta de modificación y ampliación de la planta de cargos de la entidad, la cual fue presentada al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y durante la vigencia 2013 se están realizando los ajustes a la misma, con base en las directrices de dicha entidad, para posteriormente presentarla, con los respectivos costos, a la Secretaría Distrital de Hacienda.

No obstante lo anterior, y dada la necesidad de personal de la entidad, en el 2013 la entidad creó trescientos dieciséis (316) empleos de carácter temporal, con el fin de vincular el personal requerido para garantizar el cabal cumplimiento de su misión, funciones, metas y objetivos, establecidos tanto en el Plan de Desarrollo Distrital “*Bogotá Humana*” como en los distintos proyectos de inversión, discriminados de la siguiente manera:

EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL POR FUNCIONAMIENTO			
CARGO	CÓDIGO	GRADO	Cantidad
Profesional Especializado	222	27	9
Profesional Especializado	222	24	8
Profesional Especializado	222	22	4
Profesional Especializado	222	18	7
Profesional Universitario	219	15	5
Profesional Universitario	219	12	3
Técnico Administrativo	367	20	7
Técnico Administrativo	367	12	5
Técnico Administrativo	367	08	5
Auxiliar Administrativo	407	10	3
Conductor	480	10	5
TOTAL			61



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL POR PROYECTOS DE INVERSIÓN			
CARGO	CÓDIGO	GRADO	Cantidad
Profesional Especializado	222	27	13
Profesional Especializado	222	24	19
Profesional Especializado	222	22	15
Profesional Especializado	222	18	15
Profesional Universitario	219	15	98
Profesional Universitario	219	12	6
Profesional Universitario	219	07	2
Técnico Administrativo	367	20	5
Técnico Administrativo	367	12	7
Técnico Administrativo	367	08	66
Auxiliar Administrativo	407	16	8
Auxiliar Administrativo	407	10	1
TOTAL			255

Al respecto es importante destacar que la creación de estos empleos de carácter temporal se efectuó de conformidad con lo señalado en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, que establece:

“(...) De acuerdo con sus necesidades, los organismos y entidades a los cuales se les aplica la presente Ley, podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio. Su creación deberá responder a una de las siguientes condiciones:

- a) Cumplir funciones que no realiza el personal de planta por no formar parte de las actividades permanentes de la administración;*
 - b) Desarrollar programas o proyectos de duración determinada;*
 - c) Suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo, determinada por hechos excepcionales;*
- (...)”.*

En este sentido, es importante destacar que para lograr el cumplimiento de las funciones y las metas del Plan de Desarrollo que le competen a la entidad durante la vigencia 2014, es necesario dar continuidad a la vinculación de dicho personal mediante empleos de carácter temporal, mientras se implementa la reestructuración de planta de cargos de la Secretaría.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

**3. ANTEPROYECTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014**

**3.1. COMPONENTES Y FACTORES TENIDOS EN CUENTA PARA EL
CÁLCULO DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Los gastos de funcionamiento son apropiaciones de carácter administrativo, técnico y operativo, requeridas por la Secretaría Distrital del Hábitat para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, en cumplimiento de su misión, objetivos y las metas del Plan de Desarrollo, con base en lo cual se detallarán a continuación los aspectos tenidos en cuenta para cada rubro:

3.1.1. SERVICIOS PERSONALES

Corresponde a los costos que debe atender la entidad para los pagos relacionados con los cargos que componen la planta de personal, incluyendo el personal vinculado mediante empleos de carácter temporal por funcionamiento, y el pago de las respectivas prestaciones económicas y de los aportes a favor de las instituciones de seguridad social y los parafiscales.

Los costos de estos rubros fueron establecidos teniendo en cuenta la planta de personal de la entidad, los requerimientos de personal por empleos y los supuestos macroeconómicos establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda y su fuente de financiación es “01-Recursos del Distrito: 12-Otros Distrito”. Cabe destacar que el valor del incremento salarial proyectado para la vigencia 2014, ya se encuentra distribuido en cada uno de los rubros de servicios personales.

3.1.1.01. Servicios Personales Asociados a la Nómina

Apropiación destinada al pago de los sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos en la normativa vigente, que se detallan a continuación, a los cuales tiene derecho el personal de planta de la entidad:

Rubro	Denominación	Destinación del gasto y factores para su cálculo
3.1.1.01.01	Sueldos Personal de Nómina	Pago de asignación básica mensual y el sueldo de vacaciones, proyectado de acuerdo con la planta de personal de la Secretaría.
3.1.1.01.04	Gastos de Representación	Destinado para compensar los gastos que genera el desempeño de los cargos del nivel directivo y asesor, con base en lo establecido en el artículo 3° del Acuerdo 199 de 2005, y teniendo en cuenta los siguientes cargos y niveles salariales: <ul style="list-style-type: none">▪ Nivel directivo grado 09: 100% de la asignación básica mensual.▪ Niveles directivo y asesor de los grados 07 y 08: 40% de la asignación básica mensual.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

Rubro	Denominación	Destinación del gasto y factores para su cálculo
		<ul style="list-style-type: none">Nivel directivo y asesor, grado 05: 30% de la asignación básica mensual.
3.1.1.01.06	Auxilio de Transporte	Pago destinado a los cargos cuya asignación básica mensual es inferior a dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
3.1.1.01.07	Subsidio de Alimentación	Pago destinado a los cargos, del nivel asistencial, que tienen derecho al mismo con base en lo establecido por el Gobierno Nacional y de conformidad con las convenciones y demás disposiciones legales vigentes.
3.1.1.01.08	Bonificación por Servicios Prestados	Pago a que tienen derecho los funcionarios, por cada año continuo de servicios, que corresponde al 50% o 35% (de acuerdo con el límite establecido por el Gobierno Nacional) de los siguientes factores: asignación básica mensual, gastos de representación y prima de antigüedad.
3.1.1.01.11	Prima Semestral	Pago del reconocimiento extralegal a que tienen derecho, de manera proporcional, los funcionarios que hayan desempeñado sus labores mínimo durante tres (3) meses completos en el primer semestre del año. Para efectos de su liquidación se constituye en factor salarial.
3.1.1.01.13	Prima de Navidad	Pago de la prestación social, como retribución especial por servicios prestados durante cada año o fracción, por meses completos, y pagadera en el mes de diciembre, de conformidad con las normas vigentes.
3.1.1.01.14	Prima de Vacaciones	Reconocimiento y pago a los funcionarios por cada año de servicio o fracción de él, en los casos señalados en la Ley, liquidada con el salario devengado en el momento del disfrute de las vacaciones. Esta prima también se paga cuando las vacaciones se compensen en dinero.
3.1.1.01.15	Prima Técnica	Pago del reconocimiento económico a los funcionarios, de los niveles asesor, directivo, y profesional, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el cual se calcula y paga mensualmente teniendo en cuenta el siguiente criterio, y con base en los soportes aportados: <ul style="list-style-type: none">Niveles directivo y asesor: 50% máximo, de la asignación básica mensual.Nivel profesional: 40% máximo, de la asignación básica mensual.
3.1.1.01.16	Prima de antigüedad	Pago a que tienen derecho los funcionarios, en proporción a los años continuos de servicios prestados en entidades del nivel central del Distrito, de acuerdo con las normas legales vigentes, el cual se calcula y paga mensualmente aplicando los siguientes porcentajes a la asignación básica con base en los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none">3%: entre 4 y 9 años de servicio continuo.5%: entre 9 y 14 años de servicio continuo.7%: más de 14 años de servicio continuo.
3.1.1.01.17	Prima Secretarial	Apropiación para atender el reconocimiento a los funcionarios de la entidad que desempeñan funciones secretariales. Es de anotar que en la Planta de Personal de la Secretaría existe un solo cargo secretarial, con



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

Rubro	Denominación	Destinación del gasto y factores para su cálculo
		base en el cual la Administración Distrital asignó el presupuesto a este rubro para la vigencia fiscal 2014; sin embargo, la funcionaria con el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 07, también tiene derecho al pago de dicha prima debido a que mediante Resolución 500 de 2001, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, se le reconoció y ordenó el pago de la misma a partir del 31 de julio de 2001, con base en lo dispuesto en el Acta de Convenio del 27 de marzo de 1992 suscrita entre la Administración Central Distrital y Sindistritales, por las labores secretariales que desarrollaba la funcionaria, y que en el marco de la Reforma Administrativa del Distrito Capital este cargo se incorporó a la Planta de Personal de la Secretaría Distrital del Hábitat mediante Resolución 002 de 2007, es necesario respetar los derechos que había adquirido. ¹
3.1.1.01.26	Bonificación Especial de Recreación	Rubro destinado a atender el pago de una bonificación adicional a la que tienen derecho los funcionarios al momento de su disfrute de vacaciones, de conformidad con el Decreto 35 de 1999, cuyo valor equivale a dos (2) días de la asignación básica mensual. Igualmente habrá lugar a esta bonificación cuando las vacaciones se compensen en dinero.
3.1.1.01.28	Reconocimiento por permanencia en el Servicio Público	Rubro destinado al pago de la contraprestación directa y retributiva a la que tienen derecho los empleados públicos del Distrito Capital que a 31 de diciembre del año 2006 hayan cumplido cinco (5) años o más de servicio ininterrumpido, en los organismos y entidades a que hace referencia el Acuerdo 276 del 27 de 2007, y con base en los parámetros y lineamientos establecidos en dicho acuerdo y en el Acuerdo 336 de 2008 ² . Este reconocimiento se pagará, en adelante, a los empleados públicos, cada vez que cumplan de forma ininterrumpida cinco (5) años de servicio y con base en la normatividad legal vigente, siempre y cuando no haya sido sancionado disciplinariamente con destitución o suspensión en el ejercicio del cargo, en ese período.

3.1.1.02. Aportes patronales al sector privado y público

Son los gastos en que incurre la Secretaría por concepto de aportes liquidados sobre las nóminas y establecidos por norma legal, a las correspondientes entidades del sector privado y público.

¹ Parágrafo primero, art. 31, Acuerdo 257 de 2006: “Los servidores públicos que sean reincorporados y/o trasladados a una entidad o cargo diferente al actual, lo serán sin solución de continuidad (...). En todo caso se respetarán las convenciones colectivas de trabajo vigentes, los derechos consolidados de los servidores y servidoras y todas las garantías laborales protegidas por la ley”.

² Este acuerdo modificó el Acuerdo 276 de 2007, aumentando el porcentaje de reconocimiento, del 13% al 15%.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

3.1.1.03.01. Aportes Patronales al Sector Privado

Rubro	Denominación	Destinación del gasto y factores para su cálculo
3.1.1.03.01.01	Cesantías Fondos Privados	Pago de Cesantías que la entidad debe cancelar cada año al respectivo Fondo Privado al que se encuentren vinculados los funcionarios, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. También se liquida y paga las cesantías proporcionales a los funcionarios vinculados a fondos privados, que se retiran de la entidad y adicionalmente, por este rubro se efectuará el pago por concepto de intereses sobre cesantías.
3.1.1.03.01.02	Pensiones Fondos Privados	Pago de las cuotas patronales de la entidad por concepto de aporte a pensión obligatoria, con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Privados, según la afiliación de cada funcionario, y en concordancia con lo establecido en la Ley 100 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas.
3.1.1.03.01.03	Salud EPS Privadas	Pago del aporte patronal de salud, con destino a las Empresas Promotoras de Salud Privadas, según la afiliación de cada funcionario de la Secretaría en concordancia con lo establecido en la Ley 100 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas.
3.1.1.03.01.04	Riesgos Profesionales Sector Privado	Pago del aporte patronal para el Sistema de Riesgos Profesionales, cuyas entidades aseguradoras tienen el carácter de entidades privadas, conforme a la normatividad vigente respectiva.
3.1.1.03.01.05	Caja de Compensación	Pago a COMPENSAR, Caja de Compensación Familiar, a la cual se encuentra afiliada la entidad, correspondiente al subsidio familiar y a la compensación de los servicios integrales de los afiliados.

3.1.1.03.02. Aportes patronales al sector público

Rubro	Denominación	Destinación del gasto y factores para su cálculo
3.1.1.03.02.01	Cesantías Fondos Públicos	Pago de Cesantías y cuotas partes que la entidad debe cancelar al respectivo Fondo Público (FONCEP o Fondo Nacional de Ahorro) al que se encuentren afiliados los funcionarios, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
3.1.1.03.02.02	Pensiones Fondos Públicos	Pago del aporte patronal que la entidad debe cancelar por concepto de pensión obligatoria a las Administradoras de Fondos de Pensiones Públicos, según la afiliación de cada empleado y conforme a la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas relacionadas.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

Rubro	Denominación	Destinación del gasto y factores para su cálculo
3.1.1.03.02.03	Salud EPS Publicas	Pago del aporte patronal de salud obligatoria que debe efectuar la entidad, con destino a las Empresas Promotoras de Salud Públicas, según la afiliación de cada funcionario y en concordancia con lo establecido en la Ley 100 de 1993, sus Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas.
3.1.1.03.02.05	ESAP	Pago del aporte establecido por la Ley 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de educación y capacitación universitaria que preste dicha entidad.
3.1.1.03.02.06	ICBF	Pago del aporte establecido por las leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
3.1.1.03.02.07	SENA	Pago del aporte establecido por las leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta dicha entidad.
3.1.1.03.02.08	Institutos Técnicos	Pago del aporte establecido de conformidad con la Ley 21 de 1982, con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que prestan diferentes institutos técnicos del Distrito Capital.
3.1.1.03.02.09	Comisiones	Rubro destinado al pago que debe trasladarse al FONCEP, por este concepto, con base en la normatividad legal vigente.

3.1.2. GASTOS GENERALES

Corresponden a las erogaciones relacionadas con la adquisición de bienes y servicios requeridos, considerando las necesidades y medidas de austeridad del gasto público, para garantizar el normal funcionamiento de la Secretaría Distrital del Hábitat, así como para el pago de Sentencias Judiciales, Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas a que esté sometida legalmente la entidad, y demás gastos que requiera en desarrollo de sus actividades.

3.1.2.01. Adquisición de Bienes

Gastos relacionados con la compra de bienes muebles tangibles e intangibles, duraderos y de consumo, necesarios durante la vigencia fiscal 2014 para que la entidad cumpla con su objeto social, a través de los siguientes rubros, en los cuales se excluyen los bienes que por son adquiridos con presupuesto de inversión:

Rubro	Denominación	Destinación del gasto y factores para su cálculo
--------------	---------------------	---



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

Rubro	Denominación	Destinación del gasto y factores para su cálculo
3.1.2.01.01	Dotación	Orientado a atender la compra de vestuario de trabajo, tres (3) veces al año, para los funcionarios de la entidad que del nivel asistencial, que tienen derecho al mismo, de conformidad con la respectiva normatividad vigente.
3.1.2.01.02	Gastos de Computador	Apropiación destinada para cubrir los gastos en que debe incurrir la entidad en el 2014 para: alquiler y mantenimiento de equipos de cómputo e impresión, así como para la adquisición de insumos y demás elementos necesarios de hardware y software.
3.1.2.01.03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	Destinado para los gastos relacionados con la compra de combustible, aceites, lubricantes, repuestos, llantas y accesorios para los vehículos de propiedad de la entidad.
3.1.2.01.04	Materiales y Suministros	Rubro destinado para la adquisición de elementos de papelería, útiles de oficina, insumos y elementos de aseo y cafetería, materiales para seguridad y vigilancia, material fotográfico, de artes gráficas y microfilmación, y demás bienes y elementos de consumo final o fungibles que no son objeto de devolución.
3.1.2.01.05	Compra de Equipo	Rubro destinado a cubrir los costos relacionados con la compra de equipos de menor cuantía para el área administrativa de la entidad.

3.1.2.02. Adquisición de Servicios

Son los gastos relacionados con la contratación de servicios con personas naturales o jurídicas, a través de los siguientes rubros, necesarios para que la entidad cumpla con su objeto social:

Rubro	Denominación	Destinación del gasto y factores para su cálculo
3.1.2.02.01	Arrendamientos	Cubrir los gastos de arrendamiento de los bienes inmuebles ocupados por la entidad y/o que están a su cargo, para su funcionamiento como es el edificio de la sede del Sector Hábitat (calle 52 No.13-64) y oficinas del servicio al ciudadano. La Secretaría, como responsable de sector, asume el valor total de de la sede donde funcionan además las siguientes entidades: UAESP, ERU y Metrovivienda, las cuales no destinarán presupuesto en la vigencia 2014 para arrendamiento de sede principal.
3.1.2.02.02	Viáticos y Gastos de Viaje	Gastos de transporte, manutención y alojamiento exclusivamente a los funcionarios de la entidad que se desplacen en comisión oficial al interior o exterior del país, de acuerdo con las normas vigentes.
3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicación	Gastos por concepto de: servicio de mensajería, correo postal, telefonía celular, servicio de internet, correo electrónico, intranet, extranet y otros medios de comunicación y transporte dentro de la ciudad, en los que requiere incurrir la entidad para su funcionamiento; adicionalmente, se podrá destinar para el alquiler de líneas telefónicas, gastos de parqueadero



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

Rubro	Denominación	Destinación del gasto y factores para su cálculo
		de vehículos oficiales y compra de celulares y sus accesorios.
3.1.2.02.04	Impresos y Publicaciones	Gastos en los cuales requiere incurrir la entidad para su funcionamiento, por concepto de: suministro de material didáctico, libros de consulta, periódicos y revistas, suscripciones, diseño, diagramación, divulgación y edición de libros, revistas, cartillas, videos y memorias; edición de formas, fotocopias, encuadernación, empaste, sellos, avisos, formularios, fotografías, impresión de pendones, carnets para el personal que desempeñe funciones en las entidades y publicaciones en la gaceta oficial.
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones: 01- Mantenimiento Entidad	Gastos requeridos por la entidad para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, la adquisición de los respectivos repuestos, accesorios, baterías y equipos de conversión y seguridad que se requieran; mantenimiento de los bienes muebles de la entidad y de los bienes inmuebles que ocupa actualmente; gastos generados por contratos de servicios de aseo, cafetería, vigilancia y seguridad y lavado de vehículos, y la conversión de vehículos de gasolina a gas. Teniendo en cuenta que la Secretaría, como responsable del sector, asumirá los costos totales del servicio de vigilancia y del servicio de aseo de las áreas comunes de la sede del Sector Hábitat, este valor no fue apropiado por las demás entidades que funcionan en el edificio.
3.1.2.02.06	Seguros: 01-Seguros Entidad	Costo previsto por la entidad en el “Programa de Seguros” definido por la entidad.
3.1.2.02.07	Servicios Públicos	Sufragar los servicios de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, aseo, gas natural y telecomunicaciones de los inmuebles e instalaciones en los cuales funciona la entidad; así como los respectivos costos accesorios de instalaciones, reinstalaciones, acometidas y traslados. Teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital del Hábitat actúa como responsable del sector, cubrirá los costos totales de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado y aseo que se generen en la Sede del Sector Hábitat.
3.1.2.02.09	Capacitación: 01- Capacitación Interna	Rubro requerido para desarrollar las actividades establecidas en el Programa de Capacitación de la entidad, con el fin de promover y fortalecer el desarrollo integral y las capacidades, habilidades y actitudes de sus funcionarios.
3.1.2.02.10	Bienestar e Incentivos	Recursos requeridos para llevar a cabo el Plan de Bienestar e Incentivos de la entidad, orientado a crear, mantener y mejorar permanentemente las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el de su familia, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
3.1.2.02.11	Promoción Institucional	Recursos destinados para gastos por concepto de eventos oficiales, y gastos tendientes a fortalecer la imagen institucional y los que se ocasionen en las actividades propias de entidad, en desarrollo de sus actividades y demás actos protocolarios.
3.1.2.02.12	Salud	Recursos requeridos para llevar a cabo el Plan de Salud Ocupacional de la



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

Rubro	Denominación	Destinación del gasto y factores para su cálculo
	Ocupacional	entidad, orientado a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de sus funcionarios.

3.1.2.03. Otros gastos generales

3.1.2.03.02. Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas. Apropriación destinada al pago de tributos, tasas, contribuciones derechos y multas que se ocasionen para el funcionamiento de la entidad, cualquiera que sea el año de su causación; incluye el pago por el certificado de emisiones atmosféricas de fuentes móviles o análisis de gases a los vehículos oficiales, gastos notariales y de escrituración, certificados de libertad y tradición y de cámara y comercio, notificaciones, arancel judicial, impuesto al fondo del deporte, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto proyectado para cada uno de los rubros de gastos de funcionamiento, para la vigencia fiscal 2014, cuya fuente de financiación es “01 – Recursos del Distrito: 12 – Otros Distrito”, es el siguiente:

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR TOTAL PRESUPUESTO PROYECTADO
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13.368.399.000
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	9.673.970.000
3.1.1.01	SEVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	7.207.011.000
3.1.1.01.01	Sueldos de Personal de Nómina	3.707.283.000
3.1.1.01.04	Gastos de Representación	508.563.000
3.1.1.01.06	Auxilio de Transporte	8.799.000
3.1.1.01.07	Subsidio de Alimentación	5.763.000
3.1.1.01.08	Bonificación por Servicios Prestados	127.672.000
3.1.1.01.11	Prima Semestral	604.642.000
3.1.1.01.13	Prima de Navidad	551.277.000
3.1.1.01.14	Prima de Vacaciones	264.612.000
3.1.1.01.15	Prima Técnica	1.349.579.000
3.1.1.01.16	Prima de antigüedad	38.057.000
3.1.1.01.17	Prima Secretarial	339.000
3.1.1.01.21	Vacaciones en Dinero	0
3.1.1.01.26	Bonificación Especial de Recreación	20.600.000
3.1.1.01.28	Reconocimiento por permanencia en el Servicio Público	19.825.000
3.1.1.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	0
3.1.1.02.01	Personal Supernumerario	0



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR TOTAL PRESUPUESTO PROYECTADO
3.1.102.04	Remuneración Servicios Técnicos	0
3.1.1.03	APORTES PATRONALES SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	2.466.959.000
3.1.1.03.01	<i>Aportes Patronales Sector Privado</i>	1.655.795.000
3.1.1.03.01.01	Cesantías Fondos Privados	357.508.000
3.1.1.03.01.02	Pensiones Fondos Privados	551.588.000
3.1.1.03.01.03	Salud EPS Privadas	482.438.000
3.1.1.03.01.04	Riesgos Profesionales Sector Privado	0
3.1.1.03.01.05	Caja de Compensación	264.261.000
3.1.1.03.02	<i>Aportes Patronales Sector Público</i>	811.164.000
3.1.1.03.02.01	Cesantías Fondos Públicos	310.685.000
3.1.1.03.02.02	Pensiones Fondos Públicos	136.195.000
3.1.1.03.02.03	Salud EPS Publicas	4.738.000
3-1-1-03-02-04	Riesgos Profesionales Sector Público	31.373.000
3.1.1.03.02.05	ESAP	33.032.000
3.1.1.03.02.06	ICBF	198.195.000
3.1.1.03.02.07	SENA	33.032.000
3.1.1.03.02.08	Institutos Técnicos	63.502.000
3.1.1.03.02.09	Comisiones	412.000
3.1.2	GASTOS GENERALES	3.694.429.000
3.1.2.01	ADQUISICIÓN DE BIENES	300.042.000
3.1.2.01.01	Dotación	11.238.000
3.1.2.01.02	Gastos de Computador	182.612.000
3.1.2.01.03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	35.192.000
3.1.2.01.04	Materiales y Suministros	65.000.000
3.1.2.01.05	Compra de Equipo	6.000.000
3.1.2.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	3.392.387.000
3.1.2.02.01	Arrendamientos	1.837.748.000
3.1.2.02.02	Viáticos y Gastos de Viaje	0
3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicación	144.924.000
3.1.2.02.04	Impresos y Publicaciones	156.602.000
3.1.2.02.05	<i>Mantenimiento y Reparaciones</i>	796.265.000
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	796.265.000
3.1.2.02.06	<i>Seguros</i>	64.426.000
3.1.2.02.06.01	Seguros Entidad	64.426.000
3.1.2.02.07	<i>Servicios Públicos</i>	318.540.000
3.1.2.02.07.01	Energía	185.520.000



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR TOTAL PRESUPUESTO PROYECTADO
3.1.2.02.07.02	Acueducto y Alcantarillado	25.800.000
3.1.2.02.07.03	Aseo	5.220.000
3.1.2.02.07.04	Teléfono	102.000.000
3.1.2.02.09	Capacitación	15.914.000
3.1.2.02.09.01	Capacitación Interna	15.914.000
3.1.2.02.10	Bienestar e Incentivos	30.746.000
3.1.2.02.11	Promoción Institucional	2.122.000
3.1.2.02.12	Salud Ocupacional	25.100.000
3.1.2.03	OTROS GASTOS GENERALES	2.000.000
3.1.2.03.02	Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	2.000.000

DENOMINACIÓN	VALOR TOTAL PRESUPUESTO PROYECTADO
RESERVAS PRESUPUESTALES DE FUNCIONAMIENTO	580.605.000

3.2. COMPONENTES Y FACTORES TENIDOS EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN

Los recursos de inversión permiten el desarrollo de las actividades previstas en los proyectos de inversión que apuntan al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo “Bogotá Humana”.

Para la vigencia fiscal 2014, se programan recursos de inversión para dar continuidad a los 13 proyectos de inversión que se venían ejecutando en el 2013. En todo caso, la programación de recursos para cada proyecto y sus metas están determinadas por la cuota global y soportada en el artículo 57 del Plan de Desarrollo Distrital.

De acuerdo con lo anterior, la programación de este anteproyecto presenta una distribución proyecto por proyecto con base en una propuesta de reducción proporcional de las metas de acuerdo con los recursos asignados y reprogramar las mismas para el siguiente año o el 2016.

Adicionalmente, con el fin de garantizar el cumplimiento de dichas metas, debido a que la entidad no cuenta con el personal para llevarlas a cabo, para la vigencia 2014 se asignaron recursos de los proyectos de inversión para respaldar la vinculación de doscientos cincuenta y cinco (255) personas mediante empleos de carácter temporal, como se describe a continuación:



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO			PROYECTOS DE INVERSIÓN											TOTAL
CARGO	CÓDIGO	GRADO	801	435	487	488	808	804	417	806	418	491	800	
Profesional Especializado	222	27	-	4	-	4	2	-	1	-	1	-	1	13
Profesional Especializado	222	24	1	1	-	2	5	-	1	1	3	-	5	19
Profesional Especializado	222	22	-	1	7	-	3	-	1	-	3	-	-	15
Profesional Especializado	222	18	-	1	-	-	3	1	1	-	-	6	3	15
Profesional Universitario	219	15	2	17	-	12	5	2	56	-	3	1	-	98
Profesional Universitario	219	12	-	-	-	2	2	-	1	-	1	-	-	06
Profesional Universitario	219	07	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	02
Técnico Administrativo	367	20	-	-	-	1	3	1	-	-	-	-	-	05
Técnico Administrativo	367	12	-	1	-	2	-	-	1	-	3	-	-	07
Técnico Administrativo	367	08	-	1	-	26	1	1	7	-	28	1	1	66
Auxiliar Administrativo	407	16	-	-	-	-	-	-	-	-	8	-	-	08
Auxiliar Administrativo	407	10	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	01
TOTAL			3	26	7	50	26	5	69	1	50	8	10	255

3.2.1. EJE 1: “UNA CIUDAD QUE SUPERA LA SEGREGACIÓN Y LA DISCRIMINACIÓN: EL SER HUMANO EN EL CENTRO DE LAS PREOCUPACIONES DEL DESARROLLO”

En el marco del eje “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo” del Plan de Desarrollo, se ejecutan los proyectos 801 “Mejoramiento del hábitat rural”, 435 “Mejoramiento integral de barrios de origen informal”, 487 “Mecanismos para la producción de suelo para vivienda de interés prioritario”, 488 “Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de vivienda de interés prioritario”, 808 “Formulación y seguimiento de la política y la gestión social del hábitat y vivienda” y 804 “Estructuración de proyectos de revitalización”.

El **proyecto 801 “Mejoramiento del hábitat rural”** tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de la población rural, fortaleciendo las formas de vida campesina por medio de la implementación de modelos de revitalización del hábitat, integrando a la comunidad en la construcción de estrategias y escenarios de planeación e intervención del territorio rural.

Para la vigencia 2014 se programaron \$1.387.840.000, de los cuales \$306.630.000 son requeridos para realizar acompañamiento en el fortalecimiento organizacional, legal, administrativo y



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

contable en el proceso de apoyo a las organizaciones comunitarias de 11 acueductos comunitarios identificados por la Secretaría y ubicados en la zona rural de las localidades de Ciudad Bolívar, Sumapaz y Usme. Lo anterior a través de la contratación de un profesional por el valor de \$32.630.000 y \$274.000.000 para la adquisición de macromedidores y realizar estudios tarifarios para los acueductos comunitarios. La meta de formalización de los 11 acueductos se cumplirá con la gestión que se realiza de acompañamiento permanente, la coordinación de las acciones de las distintas entidades de la administración y la complementariedad de recursos y acciones entre la administración distrital y local. La meta no se reduce frente a la programación inicial del proyecto de inversión.

Se programan además \$237.951.000 con el fin de asignar 15 subsidios para construcción de vivienda productiva rural, de acuerdo con el valor establecido del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie - SDVE, en la modalidad de vivienda (Resolución 176 de 2013). La meta programada para el 2014 era de 50 subsidios. No obstante, la meta se reduce por el monto de los recursos asignados y se reprograman 35 para el año 2015, dependiendo de la respectiva asignación de recursos.

Adicionalmente se requieren \$549.120.000 para asignar 50 subsidios para el mejoramiento de vivienda rural. La meta programada para el 2014 era de 100 subsidios. La meta se reduce por la disponibilidad de recursos asignados y se reprograma para el año 2015 y 2016, dependiendo de la asignación de recursos respectiva.

Para lograr la ejecución del proyecto se contempla la vinculación de tres (3) cargos en la modalidad de planta temporal (\$239.139.00) y un contrato de prestación de servicios (55.000.000). Este personal desarrollará la caracterización del territorio rural, el levantamiento de información primaria y la elaboración de propuestas de intervención de los centros poblados rurales en los componentes de mejoramiento integral. Además, realizarán el trabajo de campo que evaluará+ las condiciones estructurales y de habitabilidad de las viviendas rurales y definir propuestas y presupuestos para los proyectos de vivienda rural y de mejoramiento integral de centros poblados que se formulen.

La meta programada de centros poblados se reduce por el ajuste en los recursos asignados. Dado que no se cuenta con recursos para la intervención de los centros poblados, el alcance de esta meta será solo de gestión y será necesario que otras entidades del distrito dispongan de recursos para las respectivas intervenciones.

El **proyecto 435, Mejoramiento integral de barrios de origen informal**, tiene por objeto orientar, formular y coordinar estrategias, programas y proyectos desde los componentes técnicos, sociales y culturales para intervenir de manera eficiente los territorios objeto de mejoramiento de barrios, por medio de la implementación de herramientas de planificación,



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

gestión, coordinación, ejecución y seguimiento, que repercutan en el mejoramiento de la calidad de vida de la población y el restablecimiento de sus derechos.

Para la vigencia 2014 se solicitan \$9.277.159.000 para las siguientes acciones:

- \$210.031.000 para la implementación del plan de acción de mejoramiento integral de barrios en el sector de Chiguaza, de los cuales \$150.406.000 se destinarán a cubrir los gastos de nómina de las personas de la planta temporal, que realizarán las actividades de coordinación con entidades distritales para la intervención en esta zona. Los restantes \$59.625.000 se asignarán para la contratación de un profesional que apoyará los procesos de formulación, coordinación interinstitucional y seguimiento del plan de acción de mejoramiento integral en el sector. La programación de esta meta no se ve afectada.

La vinculación del equipo asociado a la implementación del plan de acción en el sector Chiguaza realizará las siguientes actividades:

1. Articulación y gestión interinstitucional de la identificación y priorización de recursos para la ejecución de las propuestas en el Sector de Chiguaza.
2. Seguimiento y reporte de las intervenciones ejecutadas en el proyecto del sector Chiguaza.
3. Implementación del plan de gestión social en el sector de Chiguaza.
4. Revisión y ajuste de la propuesta del Plan de Mejoramiento integral en el sector Chiguaza 2014.
5. Revisión y ajuste de la propuesta del sector de Chiguaza 2014.

\$2.846.492.000, recursos destinados a la elaboración de 15 expedientes urbanos de regularización de barrios de origen informal, para lo cual es necesario realizar levantamientos topográficos, estudios técnicos de predios, así como la elaboración del componente técnico catastral y del componente social. Dentro de estos recursos se contemplan \$321.492.000 para cubrir los gastos de nómina de 4 personas de planta temporal que apoyen las actividades de los expedientes y las que sean necesarias para el cumplimiento de esta meta. La meta se reduce por el monto de los recursos asignados y se reprograma para el año 2015, dependiendo de la asignación de recursos respectiva.

También se contratará un equipo de ocho (8) profesionales de prestación de servicios que desarrollará las siguientes acciones:

1. Realización del informe técnico de viabilidad para iniciar el proceso de regularización.
2. Realización de talleres informativos con la comunidad de cada barrio para el proceso de regularización.
3. Gestión de la aprobación de los planos de loteo para la regularización.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

4. Realización del proceso de gestión social con los propietarios o poseedores de los predios afectados por la aplicación del procedimiento.
 5. Elaboración del diagnóstico jurídico de los predios.
 6. Gestión en la expedición de los conceptos técnicos ante las entidades para el proceso de regularización.
 7. Conformación del expediente de regularización por cada barrio.
 8. Identificación y programación de barrios a regularizar en el año 2015.
- \$861.819.000 con el fin de realizar los levantamientos topográficos y estudios técnicos de los predios para garantizar la elaboración de 20 expedientes urbanos para legalización de asentamientos de origen informal. Estos recursos incluyen \$376.013.000 para la vinculación de 5 personas en la planta temporal, quienes realizarán las actividades sociales, técnicas, jurídicas y económicas que se requieran para la elaboración y radicación de estos expedientes y tres contratistas por un valor de 180 millones de pesos. Las personas vinculadas al desarrollo de esta meta realizarán las siguientes actividades:
 1. Realización del informe técnico de viabilidad para iniciar el proceso de legalización.
 2. Realización un taller informativo con la comunidad de cada asentamiento humano para la legalización.
 3. Gestión de la aprobación del plano de loteo para el proceso de legalización.
 4. Elaboración del diagnóstico jurídico para el proceso de legalización.
 5. Gestión la expedición de los conceptos técnicos ante las entidades para el proceso de legalización.
 6. Conformación del expediente de legalización por cada desarrollo.
 7. Identificación y programación de los desarrollos a legalizar en el año 2015.

La programación de esta meta se ve afectada con la reducción del presupuesto 2014, pasando de 25 a 20 expedientes de legalización gestionados.

- \$1.894.101.000 para realizar la coordinación interinstitucional para la intervención de 6 API con acciones de mejoramiento. Del total de estos recursos, \$1.138.826.000 serán destinados a la vinculación de 15 personas de planta temporal y 8 personas contratadas por prestación de servicios; este equipo trabajarán en la gestión y articulación para consecución de recursos identificados primordialmente y para seguimiento a la ejecución de intervenciones de las entidades del Distrito y las Alcaldías Locales de las API priorizadas para la vigencia 2014 y las nuevas áreas del ámbito del mejoramiento del MEPOT.

Las personas asociadas a la ejecución de esta meta desarrollarán las siguientes actividades:



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

1. Revisación y ajuste de las propuestas de intervención en las Áreas Prioritarias de Intervención.
2. Articulación y gestión interinstitucional en la identificación y priorización de recursos para la ejecución de las propuestas en las Áreas Prioritarias de Intervención de acuerdo con las inversiones que se logren concretar en las alcaldías locales
3. Realización del seguimiento y el reporte de las intervenciones en proceso de ejecución (2013) y por ejecutar en 2014 en las Áreas Prioritarias de Intervención.
4. Implementación el plan de gestión social en las Áreas Prioritarias de Intervención
5. Revisión y ajuste de las propuestas del Plan de Mejoramiento integral en las API 2014.
6. Apoyar los procesos de planificación y diseño del proyecto de cable aéreo y de proyectos de Revitalización identificados en las áreas de Mejoramiento Integral.

La Programación de esta meta se ve afectada con la reducción del presupuesto 2014, toda vez que la programación de obras e intervenciones en obras menores de urbanismo no se podrán garantizar con recursos de esta Secretaría, sino que estarán en cabeza de las entidades ejecutoras competentes del Distrito, dependiendo de las asignaciones presupuestales correspondientes. La meta reportará la gestión y las acciones de coordinación para garantizar la implementación de los planes de acción para el mejoramiento de las APIS. Las intervenciones físicas se reportarán con base en lo que programen y ejecuten las entidades respectivas en el marco de la Mesa de Trabajo para el Mejoramiento Integral de Asentamientos Humanos - MMI

- \$3.294.716.000 serán destinados para la asignación de 300 subsidios para mejoramiento de vivienda, cada uno con un valor promedio de 18 SMMLV, que pueden destinarse a mejoramiento habitacional o para reforzamiento estructural, en el marco de lo dispuesto por la Resolución de SDVE, de postulación en las API o proyectos territoriales dirigidos, estos son proyectos de postulación de un grupo de hogares que hacen parte de un polígono identificado y presentado a la SDHT por parte de la Caja de Vivienda Popular.

La meta se reduce por el monto de recursos asignados y se reprograma para el año 2015 y 2016 dependiendo de la asignación de recursos respectiva.

El **proyecto 487 Mecanismos para la producción de suelo para vivienda de interés prioritario** tiene como objetivo promover los mecanismos para la habilitación y gestión del suelo necesario para la construcción de viviendas de interés prioritario en la ciudad de Bogotá. Dichos mecanismos se enfocarán en la promoción y apoyo de proyectos asociativos, la reglamentación y seguimiento de los instrumentos planteados en el artículo 65 del Plan de Desarrollo. Con este fin, durante la vigencia 2014 se continuará con la ejecución de actividades tendientes a la promoción



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

y apoyo de proyectos asociativos y a la implementación de instrumentos de gestión de suelo, tales como:

- 1) Seguimiento a la implementación de instrumentos de gestión del suelo.

Identificación de suelo calificado para VIP en planes parciales adoptados y licencias de urbanismo expedidas, con el fin de verificar su cumplimiento y generar condiciones para la ejecución de proyectos inmobiliarios destinados a VIP.

Seguimiento técnico y jurídico mediante la emisión de conceptos técnicos de los predios incluidos en las declaratorias de desarrollo y construcción prioritaria y de los predios que se incluyan en la declaratoria de habilitación y uso de edificaciones, cuyos fines son movilizar el suelo que actualmente no ha sido urbanizado o construido, así como superar la condición de abandono, subutilización o desuso de edificaciones, respectivamente.

- 2) Identificación y gestión de predios con potencial de desarrollar proyectos de VIP.

Identificación y evaluación del suelo público y privado con potencial para generación de VIP, apoyo técnico a los promotores de proyectos de producción de VIP, acompañamiento en los procesos de formulación y adopción de planes parciales y otros instrumentos de planificación y gestión que involucren la construcción de VIP, así como gestión ante entidades distritales para adelantar los trámites requeridos para el desarrollo de los proyectos.

Para desarrollar estas actividades se programaron recursos por valor de \$1.210.336.000 distribuidos así:

- 1) \$615.905.000 para respaldar la vinculación de un equipo de profesionales en planta temporal que apoyen las actividades de seguimiento a los predios incluidos en las declaratorias de desarrollo y construcción prioritarias expedidas y a la identificación y seguimiento a los predios que se incluyan en la declaratoria de habilitación y uso de edificación que deberá ser expedida en aplicación de la ley 1537 de 2012 y de la modificación excepcional del POT.
- 2) \$20.000.000 para la contratación de avalúos comerciales de los predios que en desarrollo de dichas declaratorias deban ser objeto de enajenación forzosa por no haber cumplido con la función social de la propiedad, según lo estipulado en la Ley 388 de 1997.
- 3) \$574.431.000 para la conformación de un equipo que apoye las labores de identificación, evaluación y gestión de suelo potencial para generación de VIP en proyectos de iniciativa pública y/o generados en asocio con el sector privado y para adelantar procesos de coordinación interinstitucional tendientes a agilizar los procesos de licenciamiento de proyectos urbanísticos y de formulación y adopción de planes parciales.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

Es importante resaltar que la gestión de obras de urbanismo y mitigación requeridas para habilitar suelo en proyectos de iniciativa pública priorizados por el sector hábitat para la generación de VIP se reprograma para el 2015, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para 2014 no es suficiente para atender esta meta y que en los proyectos priorizados para gestión en 2014 a la fecha no reportan la necesidad de invertir en este tipo de obras. Es de anotar que la meta de este proyecto no se reduce.

El proyecto 488 Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de vivienda de interés prioritario - tiene como objetivo “Promover los instrumentos de financiación y gestión para la construcción de vivienda de interés prioritario asequible y accesible con hábitat de calidad para los hogares de menores ingresos, en particular a los hogares víctimas del conflicto armado”.

Los recursos de este proyecto se destinarán primordialmente a la generación de subsidios en especie que se expresan en suelo o urbanismo o reurbanización³, bajo distintas modalidades, dando prioridad a mecanismos de gestión asociada, mediante la vinculación de propietarios, constructores e inversionistas. Se harán operativos en términos de un subsidio familiar en especie, consistente a la participación en un determinado proyecto de construcción de vivienda, en el marco de proyectos integrales.

El proyecto incluye acciones de financiación y/o promoción de la habilitación de suelo y urbanismo para VIP por parte de las entidades distritales operadoras relacionadas, especialmente Metrovivienda como banco de tierras. Se plantea la destinación de recursos para el apalancamiento de proyectos como subsidio en especie, la gestión y/o adquisición de suelo por parte de las dichas entidades operadoras (directamente o en alianza público-privadas). En este esquema, las entidades operadoras podrán orientar dichos recursos para gestionar, adquirir y habilitar suelo para VIP. Con lo anterior se podrá aportar de manera anticipada como participación en el proyecto o como participación de las familias en dichos proyectos. El suelo que se adquiera con este mecanismo operará, como ya se ha dicho, como subsidio en especie y será la base para gestionar los subsidios del gobierno nacional sobre la base de que el subsidio distrital es legalmente complementario del nacional pero que, al mismo tiempo, la disponibilidad de suelo es fundamental para poder hacer efectivos los subsidios nacionales. De otra parte, tendrán que ser complementados con otras fuentes de financiación como el leasing.

Así mismo, a través de este proyecto se realizará la estructuración de proyectos de iniciativa pública, asociativa o mixta, así como, de apoyo a procesos de construcción de los proyectos de vivienda de interés prioritario (concursos, licitaciones, subastas).

³Tipo de intervención necesaria para el redesarrollo o renovación o revitalización de zonas de la ciudad ya consolidada o construida.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

Para el 2014, se programaron \$ 135.235.441.000 para este proyecto. En total se espera generar 8.525 subsidios en especie para adquisición de vivienda, para vivienda usada o para retorno o reubicación, construcción en sitio propio para hogares en riesgo no mitigable para población vulnerable y víctima del conflicto armado. En total para hogares víctimas se destinará como mínimo un total de \$77.092.751.370, que corresponden a la generación de 4.859 subsidios distritales de vivienda en especie de 26 SMMLV.

Para financiar la estructuración, implementación y mantenimiento del nuevo esquema de gestión y financiación de vivienda se programaron \$3.641,1 millones con los que se vinculará personal de carácter temporal (50) y contratistas (23) que apoyarán el proceso de operación del Subsidio Distrital de Vivienda-SDV, el cual contempla las etapas de inscripción, postulación, calificación. Adicionalmente, se actualizará el aplicativo del banco de vivienda usada. Adicionalmente se programaron \$80 millones para realizar el apoyo a las convocatorias para las capacitaciones financieras.

La meta de generación de subsidios para el año 2014 era de 20.000 unidades. De acuerdo con la asignación presupuestal de 2014 esta meta se redujo a 8.525. Es de anotar que en 2013 se asignaron \$ 72.707 millones a población víctima del conflicto armado, por lo que en 2014 este será el mínimo para definir la respectiva programación. De esta forma y dando cumplimiento a las normas nacionales y distritales vigentes, el presupuesto asignado en el 2014 para la población víctima del conflicto armado será de \$ 77.093 millones que representa al menos 4.859 subsidios distritales de vivienda en especie para esta población (57% del total de los recursos de subsidios).

El proyecto **808 Formulación y seguimiento de la política y la gestión social del hábitat y vivienda** se inscribe dentro de las metas e indicadores del proyecto prioritario “Subsidio a la oferta, arrendamiento o adquisición con derecho de preferencia”. Este proyecto tiene como objetivo orientar y coordinar las acciones e intervenciones públicas y privadas en materia del hábitat distrital, a través de la formulación y seguimiento de la Política Pública de Hábitat y Vivienda, mediante el diseño y puesta en marcha de metodologías, instrumentos de gestión del suelo y de financiación, con participación de diferentes actores sociales, además de la articulación institucional y social en la planeación, formulación y ejecución de los instrumentos necesarios para garantizar a las y los ciudadanos una Bogotá Humana, mejores condiciones de acceso al hábitat.

Como parte de la formulación y seguimiento de la Política y la gestión social del hábitat y vivienda, se continuará consolidando un sistema de información que permita la planeación, el seguimiento y la evaluación de la política, la estrategia de participación en la gestión y construcción del hábitat y el fortalecimiento de mecanismos que garanticen la equidad en los servicios públicos (Plan Distrital del Agua, entrega del mínimo vital de agua potable, coordinación y seguimiento de planes y programas de Servicios Públicos).



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

Para lograr las acciones establecidas se programaron recursos para la vigencia 2014 por valor de \$3.785.481.000. Con ellos se financiarán las actividades para cumplir las metas relacionadas a continuación:

- \$486.930.000 para formular el 75% de la política que defina los lineamientos y estrategias de la acción pública distrital en materia de vivienda y hábitat. Estos recursos financiarán los siguientes conceptos:
 - \$243.077.000 para la vinculación de tres (3) personas en planta temporal: dos para apoyar la atención del control político que ejerce el Concejo de Bogotá y el Congreso de la República, así como también coordinar las respuestas oportunas a los requerimientos de estas corporaciones y los órganos de control. Así mismo, uno de estos profesionales se encargará de la coordinación interinstitucional de los temas misionales, tanto con las entidades adscritas y vinculadas al sector, como con las demás entidades, en especial en el caso de víctimas del conflicto armado interno. Un profesional apoyará el análisis y consolidación del documento de política de hábitat y vivienda y la coordinación de las instancias de coordinación sectorial.
 - \$243.853.000 para respaldar la vinculación de cuatro (4) profesionales: dos (2) para apoyar la transversalización del enfoque poblacional y diferencial en la política de hábitat y vivienda, y otras dos (2) para apoyar la actualización, análisis y seguimiento de la información del cumplimiento de los porcentajes obligatorios de vivienda de interés social y prioritario a través de los instrumentos técnicos y normativos definidos por la política de hábitat y vivienda y el Plan de Ordenamiento Territorial.
- \$493.336.000 para consolidar el 75% de un sistema de información que permita la planeación y el seguimiento de la política del hábitat, a través de:
 - La vinculación de cinco (5) personas en planta temporal por valor de \$373.956.000 que realizarán las siguientes actividades:
 - Apoyar la coordinación, validación y consistencia de los datos procesados del sector hábitat que se procesan a partir de fuentes secundarias y que sirven de insumo para el seguimiento a las estrategias de la Política de Vivienda y Hábitat, y que se reportan a través del Sistema de Información;
 - Apoyar el procesamiento de las bases de información secundarias para producir los principales indicadores que sirven de seguimiento a la Política de Vivienda y Hábitat, el reporte oportuno y preciso de los avances del Sistema de Información, a través de la actualización permanente de la información consignada en los instrumentos de planeación y seguimiento a la gestión y la actualización metodológica y el cálculo mensual de los indicadores de seguimiento a la Política,



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

propios del Sector, a partir de los registros administrativos de la SDHT y las entidades vinculadas.

- La vinculación de dos (2) profesionales por valor de \$119.380.000: uno (1) para apoyar la organización, el manejo y el análisis de la información geográfica y alfanumérica producida por la entidad, contribuyendo así a la consolidación del Sistema de Información y a la complementariedad de la información alfanumérica y cartográfica procesada por el Sector Hábitat; uno (1) para apoyar la interventoría para la implementación del Sistema de Información, así como al mantenimiento y actualización de su plataforma temática y tecnológica.
- \$2.383.167.000 para implementar el 100% de la estrategia de participación en la construcción del hábitat, mediante:
 - La vinculación de catorce (14) personas en planta temporal y 20 profesionales por prestación de servicios por valor de \$2.303.167.000, para adelantar la implementación de la estrategia diferenciada de participación de acuerdo con las particularidades de los proyectos de inversión en ruralidad, bordes urbano rurales, territorios de mejoramiento integral de barrios, y revitalización en el centro histórico y ampliado. Adicionalmente, deben atender las demandas ciudadanas y de las alcaldías locales, en el marco de los espacios y mecanismos locales de articulación interinstitucional y participación, y de las iniciativas distritales como los gobiernos zonales, los gobiernos de proximidad, las ciudadelas del cuidado y los cabildos locales y distritales.
 - Dentro de este equipo dos personas realizarán la coordinación de las acciones de fortalecimiento local y de participación. Esta coordinación contará con un profesional de información y un profesional de apoyo en temas administrativos y del sistema de información geográfica.
 - En el marco de la implementación de la estrategia de participación, se continuará con el desarrollo de la estrategia “Barrio de colores”, mediante acciones e intervenciones participativas que contribuyan al mejoramiento de las viviendas y su entorno en los barrios priorizados por la SDHT. Para lo anterior se programaron \$80.000.000.
- \$77.545.000 para la vinculación en planta temporal de una persona que apoye la validación de las bases de datos de los beneficiarios (estratos 1 y 2) remitidas por los grandes y pequeños prestadores del servicio de acueducto, la validación y verificación de las cuentas de cobro de los grandes y pequeños prestadores del servicio de acueducto, la realización del seguimiento al cumplimiento de la aplicación del beneficio y de la afectación en el comportamiento del consumo y cultura de pago, la identificación de otros suscriptores en la zona urbana y rural del distrito que pueden acceder al mínimo vital de agua potable y el apoyo a su formalización



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

y cumplimiento de requisitos. Por otra parte, y en cumplimiento de las Políticas Distritales, se requiere que consolide, analice y reporte la información al Sistema Único de Información – SUI administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios cumpliendo la normatividad vigente y los plazos establecidos para ello.

- \$255.769.000 para realizar 100% la coordinación y el seguimiento de los planes y programas de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios para garantizar el acceso, calidad y cobertura de dichos servicios, a través de:
 - La vinculación de dos (2) personas en planta temporal por valor de \$177.467.000, para que apoyen el seguimiento al desarrollo de programas encaminados a mejorar las condiciones de prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico, la definición de los lineamientos y alcances de las políticas públicas de los servicios públicos domiciliarios en el componente de acueducto y alcantarillado, la articulación de planes y programas de expansión de las empresas de servicios públicos, el desarrollo de programas encaminados al manejo integral de los residuos sólidos generados en el Distrito Capital, la definición de los lineamientos y alcances de las políticas públicas del servicio públicos domiciliario en el componente de aseo, y la coordinación con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos en todo lo concerniente a la prestación del servicio público de cementerios y alumbrado público.
 - La contratación de un (1) profesional por valor de \$78.302.000, para apoyar las actividades de divulgación de los deberes y derechos de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios y la promoción del control social a las empresas de servicios públicos.
- \$88.734.000 para implementar el 75% de las estrategias a cargo de la SDHT en el Plan Distrital del Agua. Para lograrlo se contará con un profesional en planta temporal que apoye la formulación, programación y seguimiento al cumplimiento de las metas de la entidad en materia de servicios públicos, coordine la ejecución y seguimiento de la política de gestión estratégica del ciclo de agua con la Secretaría Distrital de Ambiente y demás entidades distritales y nacionales, y el seguimiento a las acciones concertadas en el marco de la Comisión Intersectorial de Servicios Públicos, así como la aplicación del beneficio de asimilación al estrato 1 para el cobro de los servicios públicos a los hogares donde funcionan las Madres Comunitarias y Sustitutas, el seguimiento a la aplicación de subsidios y contribuciones por parte de los prestadores de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y la implementación de las estrategias del Plan Distrital del Agua que se encuentran a cargo de la SDHT.

El **proyecto 804 Estructuración de proyectos de revitalización**, tiene por objeto “promover la revitalización del centro ampliado de la ciudad a través de proyectos integrales de revitalización /



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

redensificación en las intervenciones urbanas públicas priorizadas con la participación y voluntad de los propietarios originales del suelo". A pesar de la reducción presupuestal esta meta no se afecta "Gestionar 1 proyecto asociativo en las intervenciones urbanas públicas priorizadas" debido a que el alcance que se le va a dar es de gestión y coordinación para que a través de la ejecución de otras entidades se lleve a cabo la intervención que permita revitalizar la ciudad.

Para este proyecto se contempla en 2014 un total de \$1.304.332.000. De estos un total de \$998.200.000 se asignarán para la contratación de 10 personas que apoyarán la definición de la estructura urbana del centro ampliado, la coordinación interinstitucional para la intervención, la estructuración de los proyectos de revitalización, el análisis del portafolio de los proyectos inmobiliarios, la realización de modelaciones urbanas y económicas y la articulación y seguimiento a los proyectos que sean definidos. Adicionalmente, se solicitan \$306.132.000 para la vinculación de 5 personas de planta temporal, que apoyarán a la Gerencia del Proyecto en el cumplimiento del objetivo planeado.

Concretamente, el recurso humano vinculado desarrollará las siguientes actividades y tareas orientadas a la estructuración de proyectos asociativos de revitalización:

1. Establecer la viabilidad preliminar de los proyectos de revitalización identificados.

La SDHT ha identificado áreas que presentan condiciones potenciales para intervenciones de revitalización. Sin embargo, la invitación a los propietarios de predios localizados en estas áreas para participar en el desarrollo de proyectos de revitalización, solamente puede hacerse una vez se haya definido, en una etapa preliminar, que los proyectos son viables. De lo contrario se generarían falsas expectativas en la población, con proyectos que no sean realizables. Para definir esta viabilidad se desarrollarán las siguientes tareas:

- Realizar, con base en información secundaria, la caracterización socioeconómica preliminar con enfoque poblacional de las áreas, proyectos y/o polígonos de oportunidad seleccionados.
- Elaborar modelaciones urbanas y financieras preliminares con base a la reglamentación vigente y el resultado de la caracterización socioeconómica.
- Establecer la condición jurídica, en relación con la titularidad del suelo y los inmuebles edificados (características de tenencia), del área, proyectos y/o polígonos seleccionados.

2. Definir y aplicar estrategia de gestión social para los proyectos viabilizados en etapa preliminar

Una vez viabilizado el proyecto en etapa preliminar, se procederá a establecer el modelo de gestión social a aplicar para desarrollar el proyecto. En este sentido se realizarán las siguientes tareas:



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

- Diseñar el modelo de participación de los propietarios de suelo en el proyecto de revitalización urbana.
- Realizar, a través de trabajo de campo, la caracterización socioeconómica definitiva.
- Con base en el resultado de estas actividades, formular y aplicar estrategias diferenciadas de gestión social, de acuerdo a los tipos de propietarios identificados.

3. Estructurar el o los proyecto(s) asociativo(s) en etapa de prefactibilidad

Finalmente y estando claras las condiciones de participación de los propietarios y la gestión social que demande el proyecto, se iniciará la estructuración del mismo a través de la ejecución de las siguientes actividades:

- Formulación conjunta del proyecto de revitalización urbana en coordinación con las entidades públicas y privadas.
- Análisis del mercado para identificar y segmentar los posibles productos inmobiliarios de acuerdo a caracterización socioeconómica y del mercado inmobiliario.
- Actualización de las modelaciones urbanístico-financieras.
- Definición de las posibles fuentes de financiación del proyecto.
- Se emitirá un concepto sobre la viabilidad del proyecto en etapa de prefactibilidad.
- Estructurado el proyecto, se definirá la entidad operadora responsable de la ejecución del mismo.

3.2.2. EJE 2: “UN TERRITORIO QUE ENFRENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y SE ORDENA ALREDEDOR DEL AGUA”

En el marco del eje dos “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua” del Plan de Desarrollo, se tienen registrados los proyectos 417, Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda, proyecto 807, Redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbana rural y proyecto 806, Diseño e implementación de programas de construcción sostenible.

El **proyecto 807 Redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbana rural**, tiene por objeto diseñar y consolidar modelos de ocupación del territorio para enfrentar el cambio climático, por medio de la promoción y establecimiento de criterios de eco urbanismo y construcción sostenibles, haciendo énfasis en las franjas de transición de los bordes urbano-rurales.

Para la vigencia 2014 se programan a un total de \$539.100.000, de los cuales \$250.000.000 son requeridos para contratar una consultoría que le brindará insumos a la Secretaría que para diseñar



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

el modelo de ocupación, que contribuya a la superación de dificultades para prevenir los procesos de expansión urbana no regulada, proteger los valores culturales y ambientales y mejorar las relaciones de interdependencia urbano rural a través de la formulación de alternativas para la gestión sostenible y sustentable en el ámbito definido por la SDHT del borde norte de la ciudad y su área de influencia.

El resto, es decir \$289.100.000, se destinarán para la contratación de cinco (5) contratistas entre arquitectos y economistas, que se requieren para la gestión interinstitucional con entidades del sector público, la academia y las comunidades, además de la formulación del modelo de ocupación y de ordenamiento territorial de la franja de transición urbano - rural en el borde norte. Igualmente, se encargarán de realizar y hacer seguimiento a la caracterización, análisis y alternativas de solución como insumo a la formulación del modelo de ocupación de la franja de transición urbano - rural del borde norte. Además, el equipo elaborará el diagnóstico preliminar de la franja de transición del borde occidental, la elaboración de estudios previos y el seguimiento técnico a convenios y/o contratos derivados de la ejecución del proyecto.

El **proyecto 417 Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda**, tiene como objetivo realizar el control administrativo de las actividades de enajenación y arrendamiento de vivienda y licenciamiento del suelo.

Para 2014 se programa un presupuesto por un total de \$ 7.168.572.000 destinados a financiar tres (3) componentes y seis (6) metas que no se afectan con la reducción presupuestal debido a que este proyecto no sufrió cambios respecto a la propuesta inicial. Los componentes se discriminan así:

1. Control de hábitat. Busca monitorear hectáreas de suelo de protección o susceptibles de ocupación ilegal para prevenir la ocupación ilegal.
2. Investigaciones. Brindar a los usuarios atención eficiente en los trámites para la enajenación y arrendamiento de vivienda.
3. Veeduría a las curadurías y asentamientos ilegales. Velar por el cumplimiento de las normas en desarrollo de los proyectos de enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda y otorgamiento de licencias urbanísticas.

Dentro de sus actividades principales, este proyecto prevé monitorear 3.500 hectáreas de suelo de protección o susceptibles de ocupación ilegal, tramitar 400 radicaciones de documentos para la enajenación de vivienda, controlar 100% las personas naturales o jurídicas que han obtenido el registro de enajenación o matrículas de arrendamiento de vivienda, terminar 1.200 investigaciones con decisión de fondo de casos de incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda, gestionar el 100% de la



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

liquidación de las empresas intervenidas enajenadoras de inmuebles y evaluar 140 casos de cumplimiento de la norma vigente dentro de las licencias urbanísticas aprobadas por los curadores urbanos en Bogotá.

Para la vigencia 2014 se programaron recursos para la meta “Monitorear 3.500 hectáreas de suelo de protección o susceptibles de ocupación ilegal” por un valor total de \$1.558.490.000, destinados a respaldar el personal vinculado mediante planta temporal, quienes adelantarán labores de prevención y control a la ocupación informal del suelo. El equipo de personas está conformado por un grupo interdisciplinario de profesionales en las áreas técnica, jurídica y social que desempeña funciones de inspección, vigilancia y control sobre las personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades de anuncio, enajenación, captación de recursos y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda en el Distrito Capital. Es de anotar que esta meta no se reduce.

Para el trámite de 400 radicaciones de documentos para la enajenación de vivienda se asignaron \$1.076.824.000, los cuales están destinados a la vinculación de personal de planta que realizará la evaluación técnica, jurídica y financiera de documentos radicados relacionados con la enajenación de vivienda. Para el control de personas naturales o jurídicas que han obtenido el registro de enajenación o matrículas de arrendamiento de vivienda se asignaron \$270.402.000, los cuales están destinados a cubrir los costos del personal de planta que realizará el apoyo en el control técnico de proyectos de enajenación de vivienda y servicios técnicos en las actividades de carácter administrativo relacionadas con el control de vivienda. Es de anotar que esta meta no se reduce.

Así mismo, para terminar 1.200 investigaciones con decisión de fondo de casos de incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda, se asignó un total de \$2.554.770.000, destinado principalmente a vinculación de personal de planta para la investigación de casos por deficiencias constructivas y arrendamiento, permitiendo regular la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda. Es de anotar que esta meta no se reduce.

Finalmente, para gestionar el 100% de la liquidación de las empresas intervenidas enajenadoras de inmuebles se asignó un monto de \$531.808.000 con el cual se realizará el seguimiento a la evolución del proceso de intervención administrativa de empresas enajenadoras de inmuebles. Para evaluar 140 casos de incumplimiento de las normas vigentes dentro de las licencias urbanísticas aprobadas por los curadores urbanos de Bogotá u total de \$1.176.278.000 con los cuales se desarrollaran acciones relacionadas con la evaluación de cumplimiento de normas vigentes a curadores en la ciudad. Es de anotar que esta meta no se reduce.

El proyecto 806, Diseño e implementación de programas de construcción sostenible, tiene por objeto promover la construcción, reordenamiento o adecuación de territorios de manera



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

ecológica a través del fortalecimiento y promoción de prácticas de sustentabilidad y sostenibilidad, enfocadas al ahorro y eficiencia de los recursos naturales, el uso sostenible de energías renovables, la integración de la agricultura con la naturaleza y la apropiación de la comunidad con su entorno. Este proyecto tiene como meta implementar un (1) modelo de ocupación urbana tipo ecobarrio, meta que no se reduce, con la nueva asignación presupuestal

Para lograr los objetivos de este proyecto se solicita para 2014 un total de \$499.834.000, de los cuales \$88.734.000 son para la vinculación de un profesional de planta temporal; \$45.650.000 para la contratación de un profesional que apoye la coordinación interinstitucional y \$365.450.000 proyectados para la implementación de los lineamientos de eourbanismo y construcción sostenible en los desarrollos de vivienda VIP y/o VIP con mezcla de usos y para el modelo tipo ecobarrio.

La contratación de personal es necesaria teniendo en cuenta que es indispensable desarrollar las siguientes actividades:

- Apoyar la implementación del modelo del proyecto piloto de VIP y/o VIP con mezcla de usos con criterios de eourbanismo y construcción sostenible, en alianza con la entidad operadora.
- Elaborar el documento de definición del modelo de ocupación urbana tipo ecobarrio.
- Apoyar el desarrollo de un proyecto piloto de VIP con eomateriales y diseño bioclimático.

3.2.3. EJE 3: “UNA BOGOTÁ EN DEFENSA Y FORTALECIMIENTO DE LO PÚBLICO”

En el eje tres “Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo Público” se registraron los proyectos 418 Fortalecimiento de la gestión pública, 491 Implementación de estrategias de comunicación social y transparente, 800 Apoyo al proceso de producción de vivienda de interés prioritario y el proyecto 953 Implementación de Mecanismos para una gestión transparente.

El **proyecto 418 Fortalecimiento de la gestión pública** tiene como objetivo fortalecer el desarrollo misional y operativo de la entidad a través del Sistema Integrado de Gestión, con el fin de optimizar la eficiencia y eficacia de su gestión y garantizar la satisfacción de sus usuarios internos y externos, enmarcado en la transparencia y la probidad.

Se programan para el año 2014 recursos por \$4.288.867.000 destinados a financiar cinco componentes, así:



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

1. Fortalecimiento del talento humano. Garantizar la vinculación y administración del talento humano necesario para la adecuada gestión institucional, que permita brindar apoyo y asesoría que en términos jurídicos administrativos, financieros y de gestión requieran los servidores públicos de la entidad.
2. Sistema integrado de gestión. Optimizar la gestión y el control de la entidad, a través de la integración de los diferentes sistemas de gestión, con el fin de hacer más eficiente y efectiva su operación.
3. Fortalecimiento de la infraestructura física y administrativa de la entidad. Proveer, gestionar y mantener la infraestructura física necesaria para el adecuado desarrollo de la gestión institucional y apoyar y fortalecer la capacidad operativa institucional, de conformidad con las necesidades de las áreas de la entidad para garantizar el cumplimiento de sus funciones, metas y objetivos.
4. Gestión de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC). Proveer, gestionar y garantizar la infraestructura técnica y tecnológica necesaria para la operación institucional.
5. Atención al ciudadano. Garantizar una adecuada, oportuna y eficaz atención al ciudadano.
6. Gestión Documental. Adelantar las acciones necesarias y contar con los recursos mínimos requeridos para garantizar el adecuado manejo y salvaguarda de la información documental de la entidad.
7. Para las metas programadas para el siguiente año, este proyecto prevé mantener el 100% de los sistemas integrados de gestión a partir de una asignación de \$1.238.014.000; garantizar el 100% de la infraestructura física de la entidad y garantizar el 100% de la capacidad operativa de la entidad con \$445.600.000; mantener el 100% de la solución integral de telecomunicaciones de la secretaría, los sistemas misionales y de apoyo con \$843.666.000; fortalecimiento de la gestión del talento humano y apoyar la gestión de las áreas de la entidad con \$684.000.000; incrementar al 95% el grado de satisfacción de los usuarios de los trámites y servicios de la entidad con \$1.077.587.000.

El **proyecto 491 Implementación de estrategias de comunicación social y transparente**, tiene como objetivo incidir en la favorabilidad, por parte de los habitantes de la ciudad, acerca de las políticas y programas que pondrá en marcha la Secretaría Distrital del Hábitat durante el gobierno de la 'Bogotá Humana'.

Para 2014, se proyectan recursos por valor de \$ 673.774.000, destinados a financiar los siguientes componentes:



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

1. Información y divulgación. Se enfoca en mantener informados a los medios de comunicación y a los actores estratégicos en el orden nacional y distrital sobre las políticas, metas, avances, servicios y trámites en los distintos programas y proyectos que lidera la Secretaría Distrital del Hábitat en Bogotá.
2. Comunicación comunitaria. Implementar una estrategia de comunicación con la ciudadanía, que permita la emisión de mensajes estratégicos, la interacción con los habitantes y la socialización de los programas de la SHDT.
3. Comunicación organizacional. Fortalecer la apropiación de una cultura organizacional y de pertenencia hacia el sector hábitat, por parte de los funcionarios de la SDHT y las entidades adscritas y vinculadas.

Durante el año 2014 se planea gestionar 1.110 publicaciones de notas en medios de comunicación a través de free-press, con una asignación de \$205.090.000; lograr 365.000 visitas a la página web, con un total de \$77.545.000; realizar 75 contenidos radiales y audiovisuales para divulgación externa con una asignación presupuestal de \$152.748.000. Estos recursos están destinados a vinculación de personal de planta temporal para desarrollar actividades relacionadas con la gestión de publicaciones de notas en medios de comunicación masivos y comunitarios, diseño, rediseño y actualización de contenidos noticiosos e institucionales con el fin de facilitar al ciudadano el ingreso al portal web de la entidad y la elaboración de piezas de comunicación radiales y audiovisuales que permitan informar al ciudadano sobre los programas que adelanta la entidad en la ciudad.

Así mismo, se planea realizar 4 campañas de difusión por un valor de \$77.545.000, orientados a la ejecución de actividades del componente de comunicación comunitaria. Los recursos asignados corresponden a personal de planta temporal que realizará actividades relacionadas con el diseño de las piezas gráficas de comunicación para dar a conocer los programas y proyectos a través de las campañas externas e internas que realiza la entidad.

Finalmente, se realizarán 57 acciones de comunicación intersectorial e interna (campañas, boletines, conversatorios) con una asignación de \$83.301.000 y dos (2) encuestas para medir el impacto de la estrategia de comunicaciones, con una asignación de \$77.545.000 para el componente de comunicación organizacional. Los recursos asignados corresponden a personal de planta temporal que realizará actividades relacionadas al diseño, aplicación, análisis y mejora de las estrategias de comunicación interna y de las encuestas que realiza la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Los recursos para este proyecto serán destinados a respaldar la vinculación de planta temporal, contratar servicios de monitoreo, selección, análisis, clasificación y contabilización de servicios periodísticos que se publican en los principales medios masivos de comunicación local, regional



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

y nacional acerca de las noticias de la SDHT. Así mismo, se contratarán servicios de impresión litográfica y digital.

El **proyecto 800 Apoyo al proceso de producción de vivienda de interés prioritario**, tiene por objeto facilitar la construcción eficaz de vivienda de interés social y prioritario, a partir de la coordinación interinstitucional e intersectorial para la reducción de tiempos de respuesta en licenciamiento urbanístico y la implementación de un canal tecnológico de información y comunicación que lo refuerce.

Este proyecto solicita \$827.486.000 para el cumplimiento de tres metas: reducir 40 días el tiempo de los trámites de la cadena de urbanismo y construcción; atender virtualmente el 87% de los trámites de licenciamiento de urbanismo y construcción y sus servicios asociados, a través del SuperCADE Virtual Ventanilla Única de la Construcción VUC; y gestionar el 100% de los trámites correspondientes a los proyectos de VIP y VIS inscritos al esquema de Mesa de Soluciones.

Específicamente, se requiere la vinculación del personal en planta temporal (\$805.486.000), quienes garantizarán la gestión para la racionalización de los trámites con otras entidades, la atención en línea de los servicios ofrecidos en el SuperCADE Virtual, y la gestión de los trámites de los proyectos inscritos en la Mesa de Soluciones. Los demás recursos (\$22.000.000) se utilizarán en renovación de licencias informáticas, firmas electrónicas, soporte y mantenimiento del sistema operativo, en suscripción a aplicativos web y para el diseño e impresión de piezas comunicativas para la promoción de los servicios de esta herramienta virtual.

Para el desarrollo de las acciones encaminadas al cumplimiento de reducción de tiempos de la cadena de urbanismo y construcción están contemplados tres componentes así:

El componente Trámite Fácil cuenta con dos (2) profesionales especializados cuya función es realizar la coordinación interinstitucional e intersectorial para efectuar actividades de caracterización, ingeniería de procesos y propuestas de mejora de los trámites de urbanismo y construcción, y lograr la disminución de tiempos de respuesta de los mismos con acciones específicas tales como:

1. Realizar los análisis, las propuestas y las actividades de agilización que requiera la racionalización de los trámites que hacen parte del ciclo de urbanismo y construcción.
2. Realizar la coordinación entre entidades distritales responsables de los trámites de la cadena de urbanismo y construcción, para implementar los modelos de mejoramiento resultantes de la recolección y análisis de información.
3. Hacer seguimiento permanente a las mejoras implementadas y proponer los ajustes necesarios para mantener los logros alcanzados.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

Por otra parte, el componente SuperCADE Virtual – Ventanilla Única de la Construcción requiere garantizar un equipo de tecnología, compuesto por un profesional especializado y tres (3) profesionales universitarios, encargados de la estructuración, desarrollo, pruebas funcionales, implementación, monitoreo y administración del aplicativo tecnológico VUC, el cual realiza importantes acciones específicas de cada fase que permiten no solo robustecer el aplicativo con la oferta de servicios automatizados a los trámites que se intervienen en el componente Trámite Fácil, sino mantener la funcionalidad permanente de la plataforma y atender cualquier intermitencia asociada a fallas presentadas en los diferentes servicios web en los que se apoya su funcionamiento. La VUC es uno de los subsistemas de información que incorporará el SIHAB.

Finalmente, el componente Mesa de Soluciones es desarrollado a través de un equipo de dos (2) profesionales especializados, quienes realizan labores de acompañamiento y apoyo técnico y administrativo a los promotores de proyectos integrales de vivienda, en temas de normatividad, gestión de trámites, procedimientos y servicios, ante las entidades distritales para proyectos de construcción en Bogotá. Como complemento a la gestión administrativa de reducción de trámites al interior de las entidades, que se realiza en el componente 1, se desarrollan las siguientes acciones específicas:

1. Realizar el acercamiento con promotores de vivienda de interés prioritario y propietarios de predios susceptibles de ser desarrollados, para impulsar proyectos de iniciativa pública y privada para la construcción de VIS/VIP, en el marco de la actual política distrital de vivienda.
2. Brindar acompañamiento y asesoramiento administrativo, normativo y técnico a las empresas promotoras de proyectos de VIS y VIP para gestionar la agilización de trámites asociados a licenciamiento para urbanismo y construcción, ante las entidades de orden distrital involucradas.

Para el apoyo administrativo de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto, se cuenta con un técnico administrativo que proporciona apoyo técnico a los servicios administrativos, es líder de equipo para la implementación y mantenimiento del Sistema de Calidad de los procesos de la dependencia, desempeña labores de archivo de documentación y correspondencia generada desde y hacia la dependencia, así como la actualización y seguimiento de las respuestas a solicitudes, quejas y reclamos, a través de la herramienta digital disponible para tal efecto.

El proyecto 953 Implementación de Mecanismos para una gestión transparente tiene como objetivo fortalecer en la entidad los mecanismos de prevención y seguimiento de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, mediante la sensibilización y promoción de una cultura transparente en los servidores de la entidad.

Para la realización de las actividades asociadas a sus objetivos específicos y propósitos generales, este proyecto requiere de una inversión en el año 2014 de \$235.699.000, recursos que permitirán



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2014

aplicar y dar continuidad al proceso de implementación de la estrategia de transparencia, probidad y cultura ciudadana para mejorar la visibilización de la acción de los proyectos y beneficiarios de la Secretaría Distrital de Hábitat y fortalecer el diseño e implementación del programa de incentivos a las buenas prácticas de los servidores de la entidad.

Dentro de las actividades previstas para la ejecución de los recursos están:

1) la contratación de un profesional que adelante el diseño, implementación y seguimiento de las actividades requeridas en el marco del plan de incentivos y que acompañe la implementación general del proyecto y favorezca los vínculos con los proyectos que en la misma temática desarrollan la Veeduría Distrital y la Secretaría General de la Alcaldía. El valor de esta prestación de servicios está presupuestado en \$78.000.000.

2) La suscripción de un contrato con una entidad especializada en estrategias organizacionales que apoye la implementación de las cuatro (4) herramientas definidas por la Secretaría para fortalecer el desarrollo de la gestión coordinada, transparente e íntegra de la entidad. El valor presupuestado para esta contratación es de \$157.699.000. Este proceso se iba a ejecutar en 2013 sin embargo se reprogramó para el 2014 iniciará desde inicios de año y con los lineamientos que expida la Veeduría Distrital.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

3. POAI, CON LAS RESPECTIVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

El presupuesto programado de cada uno de los proyectos de inversión para la vigencia fiscal 2014, por fuente de financiación, es el siguiente, con base en la cuota global asignada por la Secretaría Distrital de Hacienda a la entidad:

Rubro	Denominación	Total proyecto presupuesto	Fuente de Financiación: 01 – Recursos del Distrito			
			12 - Otros distrito	146 – Recursos del Balance libre destinación	41 – Plusvalía	359 – Recursos Donaciones 110% con Bogotá
3.3	INVERSIÓN	183.018.776.000	180.939.803.000	36.269.000	2.036.000.000	6.704.000
3.3.1	DIRECTA	170.000.000.000	167.957.296.000		2.036.000.000	6.704.000
3-3-1-14	BOGOTÁ HUMANA	170.000.000.000	167.957.296.000		2.036.000.000	6.704.000
3-3-1-14-01	Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	155.766.668.000	153.723.964.000		2.036.000.000	6.704.000
3-3-1-14-01-10	Ruralidad Humana	1.387.840.000	1.387.840.000			
3-3-1-14-01-10-0801	Mejoramiento del hábitat rural	1.387.840.000	1.387.840.000			
3-3-1-14-01-15	Vivienda y hábitat humanos	153.074.496.000	151.031.792.000		2.036.000.000	6.704.000
3-3-1-14-01-15-0435	Mejoramiento integral de barrios de origen	9.107.159.000	9.107.159.000			
3-3-1-14-01-15-0487	Mecanismos para la producción del suelo para vivienda de interés prioritario	1.210.336.000	1.210.336.000			
3-3-1-14-01-15-0488	Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de vivienda de interés prioritario	138.971.520.000	136.928.816.000		<u>2.036.000.000^[1]</u>	6.704.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Rubro	Denominación	Total proyecto presupuesto	12 - Otros distrito	Fuente de Financiación: 01 – Recursos del Distrito		
				146 – Recursos del Balance libre destinación	41 – Plusvalía	359 – Recursos Donaciones 110% con Bogotá
3-3-1-14-01-15-0808	Formulación y seguimiento de la política y la gestión social del hábitat y vivienda	3.785.481.000	3.785.481.000			
3-3-1-14-01-16	Revitalización del centro ampliado	1.304.332.000	1.304.332.000			
3-3-1-14-01-16-0804	Estructuración de proyectos de revitalización	1.304.332.000	1.304.332.000			
3-3-1-14-02	Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	8.207.506.000	8.207.506.000			
3-3-1-14-02-17	Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua	7.707.672.000	7.707.672.000			
3-3-1-14-02-17-0417	Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	7.168.572.000	7.168.572.000			
3-3-1-14-02-17-0807	Redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbano-rural	539.100.000	539.100.000			
3-3-1-14-02-18	Estrategia territorial regional frente al cambio climático	499.834.000	499.834.000			
3-3-1-14-02-18-0806	Diseño e implementación de programas de construcción sostenible	499.834.000	499.834.000			
3-3-1-14-03	Una Bogotá que defiende y fortalece lo	6.025.826.000	6.025.826.000			
3-3-1-14-03-26	Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e	235.699.000	235.699.000			
3-3-1-14-03-26-0953	Implementación de Mecanismos para una	235.699.000	235.699.000			
3-3-1-14-03-31	Fortalecimiento de la función Administrativa y Desarrollo Institucional	5.790.127.000	5.790.127.000			
3-3-1-14-03-31-0418	Fortalecimiento de la gestión pública	4.288.867.000	4.288.867.000			
3-3-1-14-03-31-0491	Implementación de estrategias de comunicaciones social y transparente	673.774.000	673.774.000			



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Rubro	Denominación	Total proyecto presupuesto	Fuente de Financiación: 01 – Recursos del Distrito			
			12 - Otros distrito	146 – Recursos del Balance libre destinación	41 – Plusvalía	359 – Recursos Donaciones 110% con Bogotá
3-3-1-14-03-31-0800	Apoyo al proceso de producción de vivienda de interés prioritario	827.486.000	827.486.000			
3-3-4	PASIVOS EXIGIBLES	13.018.776.000	12.982.507.000	36.269.000		

Rubro	Denominación	Total proyecto presupuesto	Fuente de Financiación: 01 – Recursos del Distrito		
			12 - Otros distrito	270–Recursos del Balance ReaforoPlusvalía	359 – Recursos Donaciones 110% con Bogotá
	RESERVAS PRESUPUESTALES	37.119.839.000	34.512.484.000	2.607.355.000	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

5. INFORMES POBLACIONALES

5.1 NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – JÓVENES – ADULTAS Y ADULTOS – ADULTAS Y ADULTOS MAYORES - MUJERES - PERSONAS CON DISCAPACIDAD - GRUPOS ÉTNICOS

En el marco del Plan de Desarrollo *Bogotá Humana*, los proyectos de inversión de la Secretaría Distrital del Hábitat - SDHT atienden hogares de menores ingresos y víctimas del conflicto armado interno con el fin de garantizar el derecho a la vivienda, garantizando así un enfoque diferencial que reconoce la diversidad de condiciones socioeconómicas de los hogares en Bogotá.

En relación con el compromiso de la SDHT con la implementación de las políticas públicas poblacionales en el Distrito, en la medida en que la Política de Vivienda y Hábitat atiende hogares y no personas de manera individual, se considera que los proyectos de inversión contribuyen a la Política Pública de Familias.

En complementariedad, la SDHT avanzó en la incorporación del enfoque diferencial y poblacional en materia de hábitat y vivienda bajo el artículo 45 de la Resolución 176 de 2013, *"Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie para Vivienda de Interés Prioritario en el Distrito Capital*. El Reglamento Operativo establece el índice multidimensional –integrado- de condiciones de pobreza y vulnerabilidad de los hogares inscritos en el programa de SDVE. Dicho índice cumple con un conjunto de características que garantizan la adecuada caracterización y calificación de los hogares postulantes, en tanto captura, a través de diversos indicadores, sus condiciones socioeconómicas, demográficas y de enfoque poblacional diferencial.

Del mismo modo, la materialización del enfoque diferencial y de género se está garantizando a través de estrategias en el marco de la gestión social que acompaña la estructuración de los proyectos de vivienda nueva. De esta manera, las poblaciones, especialmente las mujeres y las madres cabeza de hogar, tendrán la oportunidad de participar de manera organizada en las diversas modalidades de proyectos asociativos promovidos por la Secretaría Distrital del Hábitat.

Es importante aclarar que la atención a las diversas poblaciones por parte de la SDHT se verá reflejada en el resultado de calificación de los hogares de acuerdo al índice multidimensional, y en el momento de la generación de los subsidios. Es decir, no en la programación de acciones, sino en la implementación de los proyectos y el seguimiento a la meta, donde se reportará la caracterización de los miembros de los hogares beneficiados.



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

5.2 VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y EN PARTICULAR POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

En el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Humana”, la Secretaría Distrital del Hábitat, tiene contemplado atender a la población víctima a través de los proyectos 488 “Implementación de Instrumentos de Gestión y Financiación para la Producción de Vivienda de Interés prioritario” cuyo objetivo es promover los instrumentos de financiación y gestión para la construcción de vivienda de interés prioritario asequible y accesible con hábitat de calidad para los hogares de menores ingresos, en particular a los hogares víctimas del conflicto armado”. Es a través del proyecto 488, que se destinarán los recursos para el subsidio en especie- SDVE.

El Subsidio distrital de vivienda en Especie, uno de los más importantes instrumentos de la política de vivienda, consiste en un porcentaje del precio de una vivienda construida como resultado de un proyecto de iniciativa pública, privada o mixta, ejecutado con el aporte de recursos distritales. Dicho porcentaje corresponderá a la parte del precio final de la vivienda que haya sido financiada con recursos distritales, donde cada hogar estará directamente vinculado a un determinado proyecto y recibirá además apoyo para la consecución de los recursos complementarios.

Para cumplir con lo anterior, se programaron recursos para el 2014 por un monto de \$77.093 millones, que corresponden a la generación de 4.859 subsidios distritales de vivienda en especie de 26 salarios mínimo mensuales legales vigentes. Con ellos se realizará el apoyo financiero a proyectos con constructores privados y a proyectos asociativos de desarrollo con propietarios y promotores privados, además de la generación de subsidios bajo el esquema de postulación individual y casa en mano.

El subsidio distrital en especie será complementario al subsidio familiar de vivienda, en dinero o en especie, otorgado por el gobierno nacional, en los términos de la Ley 1537 de 2012 y demás normas vigentes, y podrá ser aplicado en proyectos de vivienda urbana y proyectos de vivienda rural. Así mismo, podrá aplicar en proyectos de retorno o reubicación para hogares víctimas beneficiarios del subsidio nacional, en cualquier parte del territorio nacional o para cofinanciar proyectos de vivienda que incluyan dicha población. Por tanto, la efectividad de los recursos asignados en términos de acceso a la vivienda a las víctimas dependerá del aporte de recursos nacionales, en tanto el gobierno nacional es el principal responsable por garantizar los derechos de esta población.

En cuanto a la asignación del subsidio distrital en especie se tendrán en cuenta el enfoque diferencial y poblacional en materia de hábitat y vivienda en el artículo 45 de la Resolución 176 de 2013, "Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie para Vivienda de Interés Prioritario en el Distrito



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Capital. La cual incluye el índice multidimensional –integrado- de condiciones de pobreza y vulnerabilidad de los hogares inscritos en el programa de SDVE, que permitirán priorizar a los hogares.

**6. PRODUCTOS, METAS Y RESULTADOS (PMR)
PRESUPUESTO 2014**

De acuerdo con la planeación estratégica institucional y respondiendo a las prioridades entregadas para cumplir las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital 2012-2016 “Bogotá Humana”, la Secretaría Distrital del Hábitat identificó cinco (5) objetivos estratégicos, que pretenden contribuir con la jerarquización y priorización de indicadores y metas que reflejen la gestión de la SDHT y al mismo tiempo facilitar la construcción de estrategias y planes de acción anuales, así:

1. Contribuir al acceso a una vivienda adecuada y asequible a los hogares de bajos ingresos.
2. Promover la participación en la construcción del Hábitat.
3. Fortalecer las acciones institucionales para controlar la enajenación, el arrendamiento de la vivienda formal y los procesos de ocupación informal.
4. Contribuir al mejoramiento del entorno rural y urbano.
5. Fortalecer la gestión transparente de la acción pública al servicio de la comunidad.

De esta manera, los indicadores de cada objetivo que nos permiten medir el avance de cada uno de ellos, de acuerdo con el presupuesto asignado para la vigencia 2014, son los siguientes:

1. Contribuir al acceso a una vivienda adecuada y asequible a los hogares de bajos ingresos

Indicador	Meta 2012	Meta 2013	Meta 2014
Porcentaje de hogares con déficit cuantitativo de vivienda en Bogotá	NA*	NA*	NA*

* Meta de impacto que se reflejará al final del periodo del PDD

2. Promover la participación en la construcción del Hábitat.

Indicador	Meta 2012	Meta 2013	Meta 2014
Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia de participación en la construcción del hábitat	100%	100%	100%



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Porcentaje de avance en la formulación e implementación de la Política Distrital de Hábitat y Vivienda	15%	50%	75%
--	-----	-----	-----

3. Fortalecer las acciones institucionales para controlar la enajenación, el arrendamiento de la vivienda formal y los procesos de ocupación informal

Indicador	Meta 2012	Meta 2013	Meta 2014
Número de hectáreas de suelo de protección o susceptibles de ocupación ilegal monitoreadas	3.500	3.500	3.500

4. Contribuir al mejoramiento del entorno rural y urbano

Indicador	Meta 2012	Meta 2013	Meta 2014
Número de hogares subsidiados para mejoramiento de vivienda urbana y rural	36	1.100	350

5. Fortalecer la gestión transparente de la acción pública al servicio de la comunidad

Indicador	Meta 2012	Meta 2013	Meta 2014
Nivel de satisfacción de los usuarios frente a los servicios que brinda la SDHT	91%	92%	93%
Percepción del nivel de transparencia de la gestión de la entidad por parte de los usuarios	100%	100%	100%
Porcentaje de ciudadanos que conocen a la Secretaria Distrital del Hábitat	38%	40%	40%

A través de dichos objetivos y como resultado de nuestras acciones, la SDHT genera siete (7) productos institucionales:

- **Control de la ilegalidad de la vivienda.** Desarrollo de procesos de control para la inspección, vigilancia y control de las actividades de enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda y licenciamiento del suelo.
- **Información del hábitat.** Implementación de herramientas tecnológicas, el desarrollo de estrategias de comunicaciones y la implementación de un sistema integrado de información del Hábitat que permitirá unificar, integrar y consolidar la información sobre el Hábitat, con el fin de apoyar los procesos de formulación, articulación y control del mismo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

- **Política y gestión social del hábitat y vivienda.** Formulación y seguimiento a la Política del Hábitat y los lineamientos en materia de hábitat que como entidad cabeza de sector se dicten para el desarrollo integral de asentamientos humanos, operaciones y actuaciones urbanas y servicios públicos en el Distrito Capital.
- **Vivienda para población vulnerable y víctimas.** Acciones y soluciones integrales para la promoción de vivienda de interés prioritario, a través de la coordinación interinstitucional, el seguimiento, la evaluación y la ejecución de diferentes instrumentos que garanticen la iniciación y construcción de vivienda.
- **Acciones integrales para el mejoramiento de los asentamientos humanos, urbanos y rurales.** Formulación y coordinación de estrategias, programas y proyectos para la legalización y regularización de barrios y el mejoramiento integral de las áreas de origen informal que permitan orientar las acciones en el territorio y mejorar la calidad de vida de la población.
- **Servicio al ciudadano.** Acciones de atención de los ciudadanos para garantizar la eficiente prestación de los servicios ofertados por la entidad.

Cada producto se relaciona con unos indicadores que permiten medir el cumplimiento de las metas y presupuesto fijado para cada año de acuerdo con las actividades que adelanta la entidad.

Producto	Indicador de producto	Meta 2012	Meta 2013	Meta 2014
Control de la ilegalidad de la vivienda	Número de investigaciones con decisión de fondo por casos de incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y el arrendamiento de vivienda	600	1.200	1.200
Información del hábitat	Número de contenidos producidos para informar a los habitantes de Bogotá sobre servicios, gestión y trámite de la entidad	100	125	1.100
	Número de campañas pedagógicas y preventivas implementadas para sensibilizar a la ciudadanía frente a los proyectos PDD a cargo de Hábitat	1	4	4
	Porcentaje de eventos masivos que aplican el manual de imagen de actividades de participación y servicio al ciudadano	50%	100%	100%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Producto	Indicador de producto	Meta 2012	Meta 2013	Meta 2014
Política y gestión social de Hábitat y Vivienda	Número de instrumentos de política de vivienda reglamentados	2	3	1
	Número de instrumentos de política de vivienda implementados	2	3	1
Vivienda para población vulnerable y víctimas	Hectáreas útiles gestionadas a través de proyectos asociativos y/o acuerdos de gestión para habilitación de suelo	1	2	2,5
	Número de viviendas de interés prioritario iniciadas	6.000	11.000	8.000
	Número de viviendas de interés prioritario construidas con subsidio o con apoyo del sector público	5.000	10.000	6.000
	Número de hectáreas habilitadas de suelo útil para construcción de vivienda de interés prioritario	2	4	5
	Número de hogares con subsidio para vivienda rural	-	-	15
	Subsidios en especie generados para hogares en proyectos de vivienda de interés prioritario	1.057	10.045	8.525
	Número de proyectos asociativos en las intervenciones urbanas gestionadas	0,25	0,50	1
Acciones integrales para el mejoramiento de los asentamientos humanos, urbanos y rurales	Número de centros poblados y asentamientos humanos rurales mejorados	0,25	0,5	0,75
	Número de hogares con subsidio para el mejoramiento de vivienda rural	36	0	50
	Número de acueductos comunitarios con acompañamiento que son formalizados	0	4	11
	Número modelos de ocupación en la franja de transición formulados	0,1	2	3
	Porcentaje de implementación del plan de acción del mejoramiento integral en el sector Chiguaza	100%	100%	100%
	Número de APIS con acciones de mejoramiento	3	6	6
	Número de expedientes para la legalización urbanística radicados en la SDP	15	25	20
	Número de expedientes para regularización de barrios radicados en la SDP	5	20	15



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Producto	Indicador de producto	Meta 2012	Meta 2013	Meta 2014
	Porcentaje de implementación de modelo de ocupación urbana tipo ecobarrio	25%	50%	75%
Servicio al ciudadano	Número de certificaciones vigentes que acrediten el cumplimiento del sistema de gestión de calidad en la entidad	2	2	2
	Número de días para respuesta en los trámites de la cadena de urbanismo y construcción	482	477	429,9
	Porcentaje de trámites de licenciamiento de urbanismo y construcción y sus asociados, atendidos a través del SuperCADE Virtual, Ventanilla Única de la Construcción - VUC	78%	85%	87%
	Porcentaje de los proyectos de vivienda de interés social inscritos en el esquema mesa de soluciones atendidos	100%	100%	100%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

7. DETALLE PROYECTOS DE INVERSIÓN 2014

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Recursos Distrito	Plusvalía	Recursos del Balance Donaciones 110% con Bogotá	Total
Mejoramiento del Hábitat Rural	Realizar estudios tarifarios para acueductos comunitarios	Estudios tarifarios	Fortalecer 11 acueductos veredales	Usme, Ciudad Bolívar, Sumapaz		97.000.000			97.000.000
	Adquirir macromedidores para los acueductos comunitarios	Macromedidores		Usme, Ciudad Bolívar, Sumapaz		15.000.000			15.000.000
	Realizar levantamientos topográficos de los acueductos comunitarios	Levantamientos topográficos		Usme, Ciudad Bolívar, Sumapaz		162.000.000			162.000.000
	Apoyar las actividades de fortalecimiento técnico que realiza la SDHT a los acueductos comunitarios	Actividades de fortalecimiento		Usme, Ciudad Bolívar, Sumapaz		32.630.000			32.630.000
	Asignar subsidios para mejoramiento de vivienda rural	Subsidios	Asignar 50 subsidios para mejoramiento de vivienda rural	Distrital		549.120.000			549.120.000
	Asignar subsidios para vivienda rural productiva	Subsidios	Asignar a 15 hogares subsidios para vivienda rural	Distrital		237.951.000			237.951.000
	Apoyar la puesta en marcha del plan de acción del mejoramiento integral de centros poblados	Actividades	Mejorar 0,75 centros poblados y asentamientos rurales	Sumapaz		55.000.000			55.000.000
	Vincular personal en planta temporal	Personas		Distrital		239.139.000			239.139.000
Mejoramiento integral de barrios de origen informal	Vincular personal en planta temporal	Personas	Implementar 100% del Plan de Acción de mejoramiento integral en el sector Chiguaza	Usme, Rafael Uribe Uribe	Marruecos, Danubio, Diana Turbay	150.406.000			150.406.000
	Realizar la formulación, coordinación interinstitucional y seguimiento del plan de acción de mejoramiento del sector chiguaza	Plan de acción		Usme, Rafael Uribe Uribe	Marruecos, Danubio, Diana Turbay	59.625.000			59.625.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Recursos Distrito	Plusvalía	Recursos del Balance Donaciones 110% con Bogotá	Total
	Vincular personal en planta temporal	Personas	Elaborar 15 expedientes urbanos de regularización de barrios de origen informal	Distrital		321.492.000			321.492.000
	Elaborar los expedientes urbanos de regularización de asentamientos de origen informal	Expedientes		San Cristóbal		898.333.000		898.333.000	
				Bosa		359.333.000		359.333.000	
				Fontibón		359.333.000		359.333.000	
				Suba		548.668.000		548.668.000	
				Ciudad Bolívar		359.333.000		359.333.000	
	Elaborar los expedientes urbanos de legalización de asentamientos de origen informal	Expedientes	Engativá	Santa Cecilia	43.091.000		43.091.000		
			Engativá	Engativá	172.364.000		172.364.000		
			Engativá	Boyacá Real	215.455.000		215.455.000		
			Engativá	Las Ferias	43.091.000		43.091.000		
			Suba	Suba	43.091.000		43.091.000		
			Rafael Uribe Uribe	Marruecos	43.091.000		43.091.000		
			Rafael Uribe Uribe	Marco Fidel Suárez	86.182.000		86.182.000		
			Rafael Uribe Uribe	Quiroga	43.091.000		43.091.000		
			Ciudad Bolívar	Lucero	129.273.000		129.273.000		
	Ciudad Bolívar	San Francisco	43.090.000		43.090.000				
	Vincular personal en planta temporal	Personas	Intervenir 6 Áreas Prioritarias de Intervención con acciones de mejoramiento	Distrital		1.138.826.000			1.138.826.000
	Coordinar y hacer seguimiento la estructuración, formulación y ejecución de proyectos de mejoramiento	APIS		Usaquén	San Cristóbal	125.879.000		125.879.000	
				San Cristóbal	La Gloria	125.879.000		125.879.000	
				Usme	Danubio	125.879.000		125.879.000	
Usme				La Flora	125.879.000		125.879.000		
Kennedy				Gran Britalia	125.879.000		125.879.000		
Ciudad Bolívar				Tesoro	125.880.000		125.880.000		
Asignar subsidios para mejoramiento				Subsidios	Asignar a 300	Distrital		3.294.716.000	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Recursos Distrito	Plusvalía	Recursos del Balance Donaciones 110% con Bogotá	Total
	de vivienda		hogares subsidios de vivienda para reforzamiento estructural y/o habitabilidad						
Mecanismos para la producción de suelo para Vivienda de Interés Prioritario	Vincular personal en planta temporal	Personas	Gestionar 4 ha de suelo útil urbanizado para la producción de VIS y VIP.	Distrital		351.946.000			351.946.000
	Elaborar estudios técnicos y análisis urbanísticos para la producción de VIP, en el marco de las actuaciones urbanísticas de competencia del sector hábitat	Personas		Distrital		61.800.000			61.800.000
	Identificar predios para ser incluidos en nuevas declaratorias y realizar el análisis técnico y el seguimiento de los terrenos declarados de desarrollo y construcción prioritaria	Personas		Distrital		96.305.000			96.305.000
	Realizar la evaluación técnica y urbanística para proyectos VIP en terrenos de tratamiento de desarrollo, en las declaratorias y a través de otros instrumentos de gestión del suelo	Personas		Distrital		70.246.000			70.246.000
	Vincular personal en planta temporal	Personas	Gestionar 1 proyecto asociativo que genere suelo útil en tratamiento de desarrollo o mejoramiento para la producción de VIP	Distrital		263.959.000			263.959.000
	Realizar el seguimiento a la ejecución de planes parciales para identificar y viabilizar proyectos para Vivienda de Interés Prioritario	Personas		Distrital		74.160.000			74.160.000
	Analizar jurídicamente, en el marco de la implementación de los instrumentos de gestión del suelo, la puesta en marcha de proyectos inmobiliarios de iniciativa pública y/o generados en asocio con el sector privado, para la generación de VIP	Personas		Distrital		148.320.000			148.320.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Recursos Distrito	Plusvalía	Recursos del Balance Donaciones 110% con Bogotá	Total
	Identificar predios para ser incluidos en nuevas declaratorias y realizar el análisis técnico y el seguimiento de los terrenos declarados de desarrollo y construcción prioritaria, para determinar la viabilidad de gestionarlos a través de proyectos asociativos	Personas		Distrital		123.600.000			123.600.000
	Realizar avalúos comerciales de los predios que en desarrollo de dichas declaratorias deban ser objeto de enajenación forzosa por no haber cumplido con la función social de la propiedad	Avalúos		Distrital		20.000.000			20.000.000
Implementación de instrumentos de gestión y financiación para producción de Vivienda de Interés Prioritario	Generar subsidios a hogares en proyectos de vivienda de interés prioritario	Subsidios	Generar 8.525 subsidios a hogares en proyectos de vivienda de interés prioritario	Distrital	-	133.207.737.000	2.036.000.000	6.704.000	135.250.441.000
			Regional						
	Vincular personal en planta temporal y contratar personal	Personas	Estructurar, implementar y mantener 1 esquema nuevo de gestión y financiación de vivienda	Entidad	-	3.641.079.000	-	-	3.641.079.000
	Apoyo a las convocatorias para las capacitaciones financieras	Contrato		Distrital	-	80.000.000	-	-	80.000.000
Formulación y seguimiento de la política y la gestión social del hábitat y	Implementar la transversalización del enfoque poblacional y diferencial de la política pública de vivienda y hábitat	Personas	Formular el 0.75 de la política que defina los lineamientos y estrategias de la	Distrital		133.128.000			133.128.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Recursos Distrito	Plusvalía	Recursos del Balance Donaciones 110% con Bogotá	Total
vivienda	Realizar el seguimiento a la información del cumplimiento del porcentaje obligatorio de VIS y VIP a partir de los instrumentos técnicos y normativos	Personas	acción pública distrital en materia de vivienda y hábitat	Distrital		110.725.000			110.725.000
	Vincular personal en planta temporal	Personas		Distrital		243.077.000			243.077.000
	Vincular personal en planta temporal	Personas	Consolidar el 75% de un sistema de información que permita la planeación y el seguimiento de la política del hábitat	Distrital		373.956.000			373.956.000
	Realizar el mantenimiento y actualización de la plataforma del sistema de información del hábitat	Personas		Distrital		119.380.000			119.380.000
	Vincular personal en planta temporal	Personas		Distrital		944.357.000			944.357.000
	Adelantar acciones e intervenciones participativas en el marco de la estrategia "Barrio de Colores"	Acciones		Distrital		80.000.000			80.000.000
	Implementar estrategias de participación del sector hábitat en las localidades	Personas		Distrital		866.550.000			866.550.000
	Brindar apoyo logístico a las actividades de participación priorizadas por la Secretaría Distrital de Hábitat	Personas	Diseñar e implementar 100% de la estrategia de participación en la construcción del hábitat	Distrital		150.000.000			150.000.000
	Brindar apoyo logístico en temas administrativos y del sistema de información geográfico	Personas		Distrital		60.000.000			60.000.000
	Implementar la estrategia social en el marco del programa de mejoramiento de barrios	Personas		Distrital		120.000.000			120.000.000
Coordinar la gestión social de proyectos asociativos	Personas		Distrital		162.260.000			162.260.000	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Recursos Distrito	Plusvalía	Recursos del Balance Donaciones 110% con Bogotá	Total
	Vincular personal en planta temporal	Personas	Validar 100% las bases de datos de los beneficiarios del mínimo vital gratis de estratos 1 y 2, entregadas por los prestadores del servicio de acueducto	Distrital		77.545.000			77.545.000
	Vincular personal en planta temporal	Personas	Realizar 100% la coordinación y el seguimiento de los planes y programas de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios para garantizar el acceso, calidad y cobertura de dichos servicios	Distrital		177.467.000			177.467.000
	Realizar actividades para la promoción del control social a las empresas de servicios públicos	Personas	Implementar el 75% de las estrategias a cargo de la SDHT en el Plan Distrital del Agua	Distrital		78.302.000			78.302.000
	Vincular personal en planta temporal	Personas		Distrital		88.734.000			88.734.000
Estructuración de proyectos de revitalización	Vincular personal en planta temporal	Personas	Gestionar 2 proyectos asociativos en las intervenciones urbanas públicas priorizadas	Centro Ampliado		306.132.000			306.132.000
	Coordinar la estructuración de proyectos de revitalización y mejoramiento asociados a operaciones estratégicas	Proyectos		Centro Ampliado		476.300.000			476.300.000
	Identificar áreas de interés prioritario para el desarrollo de proyectos urbanos integrales dentro del Centro Ampliado	Áreas		Centro Ampliado		122.500.000			122.500.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Recursos Distrito	Plusvalía	Recursos del Balance Donaciones 110% con Bogotá	Total
	Coordinar el portafolio de proyectos inmobiliarios en el marco del programa de revitalización del Centro Ampliado	Proyectos		Centro Ampliado		110.000.000			110.000.000
	Realizar la modelación urbanística de los proyectos de revitalización del Centro Ampliado	Proyectos		Centro Ampliado		18.250.000			18.250.000
	Brindar apoyo jurídico en temas de revitalización del Centro Ampliado			Centro Ampliado		38.500.000			38.500.000
	Elaborar la modelación urbanística del proyecto piloto Mártires	Modelaciones		Centro Ampliado		49.500.000			49.500.000
	Realizar el planteamiento paisajístico de las intervenciones del Centro Ampliado	Planteamiento paisajístico		Centro Ampliado		55.000.000			55.000.000
	Desarrollar la estructuración financiera para iniciativas de los proyectos asociativos de revitalización urbana	Estructuraciones		Centro Ampliado		66.000.000			66.000.000
	Realizar el análisis de población, empleo y otras variables económicas que contribuyan a la definición de la estructura urbana del Centro Ampliado	Análisis		Centro Ampliado		62.150.000			62.150.000
Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	Mantenimiento del sistema de información SIDIVIC	Contrato	Monitorear 3.500 Hectareas de suelo de protección o susceptibles de ocupación ilegal	Usaquén	Paseo De Los Libertadores La Uribe Los Cedros Verbenal San Cristóbal Norte	306.710.832			306.710.832
	Servicio de transporte terrestre	Contrato		Chapinero	El Refugio Pardo Rubio San Isidro- Patios.	82.599.970			82.599.970
	Seguimiento social requerido en el proceso de verificación de los hallazgos objeto de investigación	Persona		Santa Fe	Lourdes Sagrado Corazón La Macarena	96.626.380			96.626.380



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Recursos Distrito	Plusvalía	Recursos del Balance Donaciones 110% con Bogotá	Total
	Vinculación de personal en planta temporal	Persona		San Cristóbal	Los Libertadores La Gloria San Blas	83.535.064			83.535.064
	Apoyo jurídico en el monitoreo de desarrollos ilegales	Contrato		Usme	La Flora Gran Yomasa Alfonso López Ciudad Usme Parque Entrenubes Danubio Comuneros	130.289.764			130.289.764
				Tunjuelito	Tunjuelito	3.740.376			3.740.376
				Bosa	Bosa Occidental Bosa Central Tintal Sur	56.105.640			56.105.640
				Kennedy	Tintal Norte Corabastos Castilla Calandaima Patio Bonito Timiza	34.910.176			34.910.176
				Fontibón	Fontibon San Pablo Capellania Fontibón Modelia	12.156.222			12.156.222
				Engativa	Garces Navas Engativa Bolivia El Minuto De Dios Boyacá Real	6.233.960			6.233.960



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Recursos Distrito	Plusvalía	Recursos del Balance Donaciones 110% con Bogotá	Total
				Suba	Tibabuyes Suba Casa Blanca Suba El Rincón Niza El Prado La Academia San José De Bavaria	119.380.334			119.380.334
				Rafael Uribe	Diana Turbay Marruecos Marco Fidel Suarez	33.351.686			33.351.686
				Ciudad Bolívar	El Tesoro Lucero San Francisco Monte Blanco Ismael Perdomo Jerusalem Arborizadora	125.302.596			125.302.596
				Distrital	N/A	467.547.000			467.547.000
	Vinculación de personal en planta temporal	Persona	Tramitar 400 radicaciones de documentos para la enajenación de vivienda	Distrital	N/A	676.824.000			676.824.000
	Digitalización y escaneo para el proceso de inspección, vigilancia y control de vivienda e intervención y veeduría de las curadurías urbanas	Contrato	Tramitar 400 radicaciones de documentos para la enajenación de vivienda	Distrital	N/A	400.000.000			400.000.000
	Vinculación de personal en planta temporal	Persona	Controlar 100 % las personas naturales o jurídicas que han	Distrital	N/A	99.902.000			99.902.000
	Apoyo en el control técnico de proyectos de enajenación de vivienda	Contrato	Controlar 100 % las personas naturales o jurídicas que han	Distrital	N/A	55.000.000			55.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Recursos Distrito	Plusvalía	Recursos del Balance Donaciones 110% con Bogotá	Total
	Servicios técnicos en las actividades de carácter administrativo relacionado con el control de vivienda	Contrato	obtenido el registro de enajenación o matrículas de arrendamiento de vivienda			25.300.000			25.300.000
	Apoyo financiero en el control de proyectos de enajenación de vivienda	Persona				35.200.000			35.200.000
	Servicios técnicos en las actividades de carácter administrativo relacionado con el control de vivienda	Persona				55.000.000			55.000.000
	Vinculación de personal en planta temporal	Persona	Terminar 1200 Investigaciones con decisión de fondo de casos de incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda	Distrital	N/A	2.351.270.000			2.351.270.000
	Apoyo en el trámite de las investigaciones administrativas por deficiencias constructivas, enajenación ilegal, estados financieros y arrendamiento de vivienda	Contrato				118.800.000			118.800.000
	Apoyo para resolver los recursos de apelación	Contrato				59.400.000			59.400.000
	Apoyo de actividades de carácter administrativo relacionado con el control de vivienda	Contrato				25.300.000			25.300.000
	Coordinación, revisión jurídica y administrativa de los procesos de intervención	Contrato	Gestionar el 100% de la liquidación de las empresas intervenidas enajenadoras de inmuebles	Distrital	N/A	71.500.000			71.500.000
	Vinculación de personal en planta temporal	Persona				225.608.000			225.608.000
	Apoyar las actividades de carácter administrativo relacionado con los procesos de intervención	Contrato				35.200.000			35.200.000
	Apoyar los aspectos técnicos que se requieran en los procesos de intervención	Contrato				49.500.000			49.500.000
	Apoyar las actividades de intervención	Contrato				150.000.000			150.000.000
	Vinculación de personal en planta temporal	Persona	Evaluar 140 Casos de incumplimiento	Distrital	N/A	409.478.000			409.478.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Recursos Distrito	Plusvalía	Recursos del Balance Donaciones 110% con Bogotá	Total
	Apoyar la comisión de veeduría de las curadurías urbanas de Bogotá, en la revisión de los casos en los aspectos arquitectónicos y urbanísticos. (11)	Contrato	de la norma vigentes dentro de las licencias urbanísticas aprobadas por los curadores urbanos de Bogotá			536.800.000			536.800.000
	Caja menor	N/A				30.000.000			30.000.000
	Recolección y procesamiento de información para efectuar la evaluación anual del servicio a los cinco curadores urbanos de Bogotá D.C.	Contrato				200.000.000			200.000.000
Redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbano - rural	Coordinar la formulación del modelo de franjas de transición urbano rural en Bogotá	Modelos	Formular 3 modelos de intervención en la franja de transición	Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Rafael Uribe, Tunjuelito, Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá y Suba.		130.400.000			130.400.000
	Realizar producción de mapas y análisis de componentes urbanos y áreas en las franjas de transición norte y occidente	Mapas		Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Rafael Uribe, Tunjuelito, Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá y Suba.		41.500.000			41.500.000
	Consolidar y sistematizar la información y el análisis de los componentes urbanos de las franjas de transición del borde occidental	Componentes		Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Rafael Uribe, Tunjuelito, Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá y Suba.		60.000.000			60.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Recursos Distrito	Plusvalía	Recursos del Balance Donaciones 110% con Bogotá	Total
	Generar lineamientos de intervención para ser aplicados en la franja de transición urbano rural del norte de Bogotá	Lineamientos		Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Rafael Uribe, Tunjuelito, Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá y Suba.		250.000.000			250.000.000
	Formular instrumentos económicos para redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbano rural	Instrumentos		Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Rafael Uribe, Tunjuelito, Ciudad Bolívar, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá y Suba.		57.200.000			57.200.000
Diseño e implementación de programas de construcción sostenible	Vinculación de personal en planta temporal	Personas	Implementar 0,75 modelo de ocupación urbana tipo ecobarrio	Distrital		88.734.000			88.734.000
	Implementación de los lineamientos de ecourbanismo y construcción sostenible en los nuevos proyectos de VIS y VIP	Lineamientos		Distrital		45.650.000			45.650.000
	Aplicación de lineamientos de construcción sostenible y ecourbanismo en proyectos VIP	Lineamientos		Distrital		365.450.000			365.450.000
Fortalecimiento de la gestión pública	Apoyar las actividades de Gestión de Talento Humano	Contrato	Generar 0.50 documentos para fortalecer la gestión del talento humano en la Entidad	Entidad		40.000.000			40.000.000
	Vinculación de personal en planta temporal	Persona	Apoyar 100% la gestión de las áreas de la Entidad	Entidad		437.000.000			437.000.000
	Apoyo a la gestión de las áreas de la entidad	Contrato		Entidad		207.000.000			207.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Recursos Distrito	Plusvalía	Recursos del Balance Donaciones 110% con Bogotá	Total
	Apoyar la realización de los diseños gráficos y demás piezas de divulgación, para facilitar la comprensión y asimilación del Sistema Integrado de Gestión de la entidad.	Contrato	Mantener 1 Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno	Entidad		60.500.000			60.500.000
	Vinculación de personal en planta temporal	Persona		Entidad		177.000.000			177.000.000
	Realizar la auditoría de seguimiento de las Certificaciones NTCGP1000:2009 e ISO 9001:2008	Estudio		Entidad		7.914.000			7.914.000
	Vinculación de personal en planta temporal	Persona	Implementar 50 % el Sistema de Gestión Ambiental - SGA	Entidad		70.000.000			70.000.000
	Estrategia de sensibilización y divulgación en el marco del PIGA.	Contrato		Entidad		5.000.000			5.000.000
	Auditoría energética	Contrato		Entidad		20.000.000			20.000.000
	Licenciamiento del el sistema de aseguramiento de la infraestructura tecnológica de la entidad	Software y Hardware	Mantener 100 % el Subsistema de Gestión de Seguridad de la Información. – SGSI	Entidad		23.000.000			23.000.000
	Hardware y software para implementar un sistema de almacenamiento y backup en red de la información de la entidad	Software y Hardware		Entidad		65.000.000			65.000.000
	Licenciamiento CAL para el servidor de dominio de la entidad	Software y Hardware		Entidad		19.500.000			19.500.000
	Servicios técnicos para apoyar el desarrollo del proceso de gestión documental de la entidad	Contrato	Mantener 100 % el Sistema Interno de Gestión Documental y Archivos -SIGA	Entidad		50.000.000			50.000.000
	Apoyar las actividades de organización de archivo	Suministros		Entidad		97.100.000			97.100.000
	Organizar el fondo documental acumulado de la Secretaría Distrital del Hábitat	Mts		Entidad		100.000.000			100.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Recursos Distrito	Plusvalía	Recursos del Balance Donaciones 110% con Bogotá	Total
	Suministrar e instalar los elementos requeridos para adecuar el Centro de Documentación de la Secretaría Distrital de Hábitat	Documento		Entidad		80.000.000			80.000.000
	Vinculación de personal en planta temporal	Persona		Entidad		463.000.000			463.000.000
	Hacer adecuaciones para el mantenimiento de la infraestructura física de la Entidad	Infraestructura	Garantizar 100 % La infraestructura física de la entidad	Entidad		100.000.000			100.000.000
	Transporte terrestre automotor especial, incluidos todos los gastos inherentes al mismo	Contrato	Garantizar 100 % La capacidad operativa de la entidad	Entidad		345.600.000			345.600.000
	Alquilar de equipos de cómputo e impresión para apoyar la gestión de los programas misionales	Software y Hardware	Mantener 100 % La solución integral de telecomunicaciones de la Secretaría.	Entidad		291.917.000			291.917.000
	Adquirir equipos de cómputo impresión y digitalización para la entidad	Software y Hardware		Entidad		30.900.000			30.900.000
	Prestar los servicios de telecomunicaciones para la SDHT	Contrato		Entidad		236.188.000			236.188.000
	Soporte Sistema Administrativo y Financiero	Contrato	Fortalecer 100 % los sistemas de información misionales y de apoyo	Entidad		52.000.000			52.000.000
	Soporte al sistema administrativo de gestión documental forest de la entidad	Contrato		Entidad		42.661.000			42.661.000
	Adquirir y actualizar el licenciamiento cartográfico de la Entidad	Licencia		Entidad		190.000.000			190.000.000
	Vinculación de personal en planta temporal	Persona	Incrementar 95 % de satisfacción de los usuarios de los trámites y servicios de la entidad.	Entidad		1.070.087.000			1.070.087.000
	Servicios profesionales para apoyar las actividades relacionadas con el control del cumplimiento de los estándares del protocolo de atención a la ciudadanía	Contrato		Entidad		7.500.000			7.500.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Recursos Distrito	Plusvalía	Recursos del Balance Donaciones 110% con Bogotá	Total
Implementación de estrategias de comunicación social y transparente	Prestar servicios de monitoreo, selección, análisis clasificación y contabilización de los contenidos periodísticos que se publican en los principales medios	Contrato	Gestionar 1100 publicaciones de notas en medios de comunicación a través de free-press	Distrital	N/A	50.000.000			50.000.000
	Vinculación de personal en planta temporal	Persona				155.090.000			155.090.000
	Vinculación de personal en planta temporal	Persona	Lograr 365.000 visitas a la pág.web			77.545.000			77.545.000
	Vinculación de personal en planta temporal	Persona	Realizar 75 contenidos radiales y audiovisuales para divulgación externa			152.748.000			152.748.000
	Vinculación de personal en planta temporal	Persona	Realizar 4 campañas de difusión	Distrital	N/A	77.545.000			77.545.000
	Prestar servicios de impresión litográfica y digital para divulgar información de programas o políticas institucionales	Contrato	Realizar 57 acciones de comunicación intersectorial e interna: 5 campañas, 196 boletines, 48 conversatorios.	Distrital	N/A	50.000.000			50.000.000
	Vinculación de personal en planta temporal	Persona				33.301.000			33.301.000
	Vinculación de personal en planta temporal	Persona	Realizar 4 encuestas para medir el impacto de la estrategia de comunicaciones	Distrital	N/A	77.545.000			77.545.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Recursos Distrito	Plusvalía	Recursos del Balance Donaciones 110% con Bogotá	Total
Apoyo al proceso de producción de vivienda de interés prioritario	Vinculación de personal en planta temporal	Personas	Reducir 40 días el tiempo de los trámites de la cadena de urbanismo y construcción	Distrital		177.467.000			177.467.000
	Vinculación de personal en planta temporal	Personas	Atender virtualmente 87% los trámites de licenciamiento de urbanismo y construcción y sus servicios asociados, a través del SuperCADE Virtual Ventanilla Única de la Construcción VUC	Distrital		361.819.000			361.819.000
	Renovar suscripción Red Hat para garantizar el soporte y mantenimiento del sistema operativo de la VUC	Suscripción		Distrital		4.000.000			4.000.000
	Renovar firmas y certificaciones digitales de los aplicativos web de la SDHT para garantizar niveles de seguridad en las transacciones de los usuarios	Aplicativos		Distrital		4.500.000			4.500.000
	Adquirir suscripción JBOSS para el aplicativo web de la VUC	Aplicativos		Distrital		13.500.000			13.500.000
	Vinculación de personal en planta temporal	Personas		Distrital		266.200.000			266.200.000
Implementación de mecanismos para una gestión transparente	Adelantar el diseño, implementación y seguimiento de las actividades requeridas en el marco del plan de incentivos	Personas	Diseñar e implementar 0,5 de un programa de incentivos a las buenas prácticas de los servidores de la Entidad	Entidad		78.000.000			78.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Nombre del proyecto	Actividades	Unidad de Medida	Meta	Localidad	UPZ	Recursos Distrito	Plusvalía	Recursos del Balance Donaciones 110% con Bogotá	Total
	Implementar herramientas para fortalecer el desarrollo de la gestión coordinada, transparente e íntegra de la entidad	Herramientas	Diseñar e implementar 0,5 de la estrategia de transparencia, probidad y cultura ciudadana para mejorar la visibilización de la acción de los proyectos y beneficiarios de la SDHT	Entidad		157.699.000			157.699.000
	Total					167.957.296.000	2.036.000.000	6.704.000	170.000.000.000



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

8. RESERVAS PRESUPUESTALES PROYECTADAS

Con base en la Ejecución del Presupuesto y en el Plan de Contratación de la entidad, de la presente vigencia fiscal, se proyectaron las reservas presupuestales que se constituirán a 31 de diciembre de 2013 de los rubros de Gastos de Funcionamiento y de los Proyectos de Inversión.

Con base en lo anterior, el valor total de las Reservas Presupuestales Proyectadas es de treinta y siete mil setecientos millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil pesos M/CTE (\$37.700.444.000), discriminadas así:

8.1. RESERVAS PRESUPUESTALES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:

Rubro	Concepto	Reservas Presupuestales Estimadas
3-1-6	RESERVAS PRESUPUESTALES	580.605.000
3-1-6-02	GASTOS GENERALES	580.605.000
3-1-6-02-01	ADQUISICIÓN DE BIENES	58.811.000
3-1-6-02-01-02	Gastos de Computador	13.537.000
3-1-6-02-01-03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	21.274.000
3-1-6-02-01-04	Materiales y Suministros	24.000.000
3-1-6-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	521.794.000
3-1-6-02-02-01	Arrendamientos	270.423.000
3-1-6-02-02-03	Gastos de Transporte y Comunicación	49.787.000
3-1-6-02-02-04	Impresos y Publicaciones	42.900.000
3-1-6-02-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	152.107.000
3-1-6-02-02-05-0001	<i>Mantenimiento Entidad</i>	<i>152.107.000</i>
3.1.2.02.06	Seguros	1.577.000
3.1.2.02.06.01	<i>Seguros Entidad</i>	<i>1.577.000</i>
3-1-6-02-02-10	Bienestar e Incentivos	5.000.000



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

8.2. RESERVAS PRESUPUESTALES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN:

Proyecto	Fuente	Reservas Presupuestales Estimadas
GASTOS DE INVERSIÓN		
INVERSIÓN DIRECTA		37.119.839.000
417 - Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	12 - Otros Distrito	712.136.000
418 - Fortalecimiento de la gestión pública	12 - Otros Distrito	401.423.000
	12 - Otros Distrito	22.311.536.000
435 - Mejoramiento integral de barrios de origen informal	270 – Recursos del Balance Reaforo Plusvalía	2.607.355.000
487 - Mecanismos para la producción de suelo para vivienda de interés prioritario	12 - Otros Distrito	29.977.000
488 - Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de viviendas de interés prioritario	12 - Otros Distrito	10.069.896.000
801 - Mejoramiento del hábitat rural	12 - Otros Distrito	95.617.000
804 - Estructuración de proyectos de revitalización	12 - Otros Distrito	24.606.000
807 - Redefinición del modelo de ocupación de las franjas de transición urbano – rural	12 - Otros Distrito	256.633.000
808 - Formulación y seguimiento de la política y la gestión social del hábitat y vivienda	12 - Otros Distrito	609.926.000
953 – Implementación de mecanismos para una gestión transparente	12 - Otros Distrito	734.000



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

9. PASIVOS EXIGIBLES PROYECTADOS

Con base en la ejecución de los compromisos suscritos en el 2009, 2010, 2011 Y 2012, de los cuales se constituyó reserva presupuestal a 31 de diciembre de las respectivas vigencias, por efecto del saldo por pagar a dichas fechas, la Secretaría Distrital del Hábitat identificó que al finalizar la presente vigencia aún se encontrarán en ejecución compromisos por los siguientes montos por proyecto, generando un valor total proyectado de pasivos exigibles de TRECE MIL DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ **13.018.776.000**)M/CTE., que es necesario incorporar en el Presupuesto de Inversión de esta Secretaría, para la vigencia fiscal 2014, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Proyecto	Monto	Fuente	Justificación
491	70.000.000	Otros Distrito	Se invertirán en una campaña de inspección, vigilancia y control de vivienda
801	36.269.000	Recursos del Balance – Libre destinación	Los recursos correspondientes a subsidios de mejoramiento rural va a ser girados en 2014
488	12.912.507.000	Otros Distrito	Teniendo en cuenta la vigencia de los Subsidios Distritales de Vivienda asignados durante los años 2009, 2010 y 2011 de los beneficiarios que se encuentran adelantando el proceso de búsqueda de la vivienda y de la población víctima del desplazamiento interno forzado por la violencia, se constituyen pasivos por valor de nueve mil setecientos noventa y seis millones doscientos veintitrés mil trescientos pesos \$ 9.796.223.300, la información de la solicitud de los pasivos requeridos se toma de la información registrada en el Sistema de Información para la Financiación de Soluciones de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat. Adicionalmente, teniendo en cuenta la vigencia de los Subsidios Distritales de Vivienda en Especie generados y asignados durante el año 2012, se constituyen pasivos por valor de tres mil ciento dieciséis millones doscientos ochenta y tres mil trescientos pesos \$ 3.116.283.300, la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Proyecto	Monto	Fuente	Justificación
			información de la solicitud de los pasivos requeridos, se toma de la información registrada en el Sistema de Información para la Financiación de Soluciones de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, de la información reportada por el operador - Caja de Vivienda Popular- para el caso de los subsidios de mejoramiento y de la información del estado de avance del proceso de reubicación y/o retorno de la comunidad Embera, con el fin de lograr que los hogares a los cuales se les asignó un SDVE puedan acceder a una vivienda digna.
TOTAL PASIVOS EXIGIBLES			\$ 13.018.776.000



ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

10. PROCESOS EN CURSO

Con base en los procesos de contratación que se adelantan actualmente en la Secretaría Distrital del Hábitat y de conformidad con los tiempos establecidos en la normatividad legal vigente para llevarlos a cabo, se estima que a 31 de diciembre de la presente vigencia se constituirán tres (3) “Procesos en Curso”, que deben ser incluidos en el presupuesto de la vigencia 2014, con el fin de contar con los recursos que permitan amparar los compromisos que de los mismos se generen:

Rubro	Proyecto	Proceso	Fuente de Financiación	Valor
3-3-1-14-01-15-0488	Implementación de instrumentos de gestión y financiación para la producción de viviendas de interés prioritario	Diseñar y estructurar instrumentos jurídicos y financieros que permitan agilizar y flexibilizar la realización de Asociaciones Público Privadas para el desarrollo de proyectos que contemplen la construcción de Vivienda de Interés Prioritario	Otros Distrito	97.200.000
3-3-1-14-02-18-0806	Diseño e implementación de programas de construcción sostenible	Elaborar un modelo viable técnica y financieramente para el desarrollo de un proyecto piloto de vivienda VIP y VIS con mezcla de usos con criterios de ecourbanismo y construcción sostenible	Otros Distrito	574.900.000
3-3-1-14-01-15-0808	Formulación y seguimiento de la política y la gestión social del hábitat y vivienda	Rediseñar, adecuar e implementar bajo plataforma de software libre el Sistema de Información del Hábitat	Otros Distrito	537.118.000
3-3-1-14-03-31-0418	Fortalecimiento de la gestión pública			323.478.000
TOTAL PROCESOS EN CURSO				1.532.696.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

**11. RESUMEN CONSOLIDADO
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2014**

En términos generales, el presupuesto total proyectado para la vigencia fiscal 2014, distribuido por fuentes de financiación, de acuerdo con la cuota global asignada a la entidad, es el siguiente:

Rubro	Denominación	Total Proyecto Presupuesto	Fuente de financiación:			
			12 – Otros Distrito	41 – Plusvalía	359 – Recursos Donaciones 110% con Bogotá	146 – Recursos del Balance libre destinación
3	GASTOS	196.387.175.000	194.308.202.000	2.036.000.000	6.704.000	36.269.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13.368.399.000	13.368.399.000			
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	9.673.970.000	9.673.970.000			
3.1.2	GASTOS GENERALES	3.694.429.000	3.694.429.000			
3.3	INVERSIÓN	183.018.776.000	180.939.803.000	2.036.000.000	6.704.000	
3.3.1	DIRECTA	170.000.000.000	167.957.296.000	2.036.000.000	6.704.000	
3.3.4	PASIVOS EXIGIBLES	13.018.776.000	12.982.507.000			36.269.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2013

Denominación	Total Proyecto Presupuesto	Fuente de financiación:			
		12 – Otros Distrito	41 – Plusvalía	359 – Recursos Donaciones 110% con Bogotá	270 – Recursos del Balance Reaforo Plusvalía
RESERVAS PRESUPUESTALES	580.605.000	580.605.000	0	0	0
RESERVAS PRESUPUESTALES	37.119.839.000	34.512.484.000	0		2.607.355.000
TOTALES	37.700.444.000	35.093.089.000	0	0	2.607.355.000